



**INFORME PARA LA
TRANSFERENCIA DE
GESTION DEL INSTITUTO
NACIONAL DE
ESTADISTICA E
INFORMATICA - INEI**

**DEL 29 DE JUNIO 2015 AL
26 DE OCTUBRE 2017**

**Dr. VICTOR ANIBAL SANCHEZ AGUILAR
JEFE DEL INEI**

ANEXO N°01

ACTA DE INSTALACION

DE LA COMISION DE

TRANSFERENCIA DE

GESTION

Anexo N° 01: Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión**0095**

En la ciudad de Lima, a los treinta (30) días de Octubre de 2017, en el local del INEI se reunieron:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo.	Peter Jose Abad Altamirano	06764171
Miembro del Grupo de Trabajo (*)	Norbil Antonio Valderrama Diaz	07710339
Miembro del Grupo de Trabajo (*)	Jose Alberto Garcia Zanabria	06211464
Miembro del Grupo de Trabajo (*)	Angel Fabian Cubas Bernabel	06885619
EQUIPO REVISOR		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidenta del Equipo Revisor	Maria Esther Cutimbo Gil	09999762
Miembro del Equipo Revisor (*)	Ana Maria Paraizaman Zuloeta	07518921
Miembro del Equipo Revisor (*)	Maria Estela Vivar Corteaux	06626976
Miembro del Equipo Revisor (*)	Carmen Ale Dueñas	06734837

Con la finalidad de instalar la Comisión de Transferencia de Gestión, luego del intercambio de opiniones y deliberación de estas, se acordó lo siguiente:

1. ENTREGA DEL INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ()**

La Comisión de Transferencia de Gestión, establece la fecha de entrega del Informe de Transferencia de Gestión por parte del grupo de trabajo, el cual se efectuará el 17 de noviembre del 2017.

2. PLAN DE TRABAJO

Informe del Cumplimiento Misional: Coordinación con órganos de línea y órganos de apoyo y asesoramiento.

Reporte de los Sistemas Administrativos: Coordinación con

- Oficina Ejecutiva de Presupuesto y Planificación; Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos; Oficina Ejecutiva de Personal; Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios Administrativos; y la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa el Cronograma de Actividades.

4. OTROS ACUERDOS ADOPTADOS DE CORRESPONDER

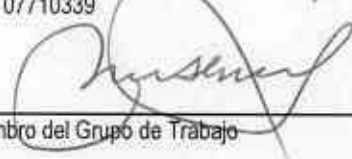
La Comisión de Transferencia de Gestión, mantendrá una comunicación directa con los los órganos y unidades orgánicas del INEI.

5. OBSERVACIONES DE CORRESPONDER

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, sus miembros:


Presidente del Grupo de Trabajo
Peter Jose Abad Altamirano
DNI: 06764171


Miembro del Grupo de Trabajo
Norbil Antonio Valderrama Diaz
DNI: 07710339

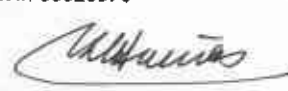

Miembro del Grupo de Trabajo
José Alberto Garcia Zanabria
DNI: 06211464


Miembro del Grupo de Trabajo
Angel Fabian Cubas Bernabel
DNI: 06885619


Presidente del Equipo Revisor
Maria Esther Cutimbo Gil
DNI: 09999762


Miembro del Equipo Revisor
Ana Maria Paraizaman Zuloeta
DNI: 07518921


Miembro del Equipo Revisor
Maria Estela Vivar Corteaux
DNI: 06626976


Miembro del Equipo Revisor
Carmen Ale Dueñas
DNI: 06734837

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Comisión de Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Estadística e Informática
(INEI)

TEMA	PLAZO
1. Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.	30 de octubre 2017
2. Solicitud de información a los órganos y unidades orgánicas involucradas.	30 de octubre 2017
3. Recepción y verificación de la información requerida.	Del 31 de octubre al 07 de noviembre 2017
4. Entrega de la documentación del informe para la Transferencia de Gestión del Grupo de Trabajo al Equipo Revisor.	08 de noviembre 2017
5. Suscripción del acta de transferencia de gestión.	17 de noviembre 2017

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO

Comisión de Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)



TEMA	PLAZO
1. Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.	30 de octubre 2017
2. Solicitud de información a los órganos y unidades orgánicas involucradas.	30 de octubre 2017
3. Recepción y verificación de la información requerida. 1/	Del 31 de octubre al 15 de noviembre 2016
4. Entrega de la documentación del informe para la Transferencia de Gestión del Grupo de Trabajo al Equipo Revisor. 1/	22 de noviembre 2017
5. Suscripción del acta de transferencia de gestión. 1/	23 de noviembre 2017

1/. Habiéndose ejecutado los Censos Nacionales 2017, algunas Direcciones Nacionales y Técnicas debido a sus recargadas labores, remitiéron la información requerida por la Comisión de Transferencia de Gestión fuera de la fecha programada, originando un retraso en la recepción, verificación y suscripción del acta de transferencia de gestión



ANEXO N°02
INFORME
PARA LA
TRANSFERENCIA DE
GESTION



**INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
29 de junio de 2015 al 26 de octubre de 2017**

[Handwritten signature]

I. Reporte de Cumplimiento Misional

1. Resumen ejecutivo

El informe comprende el período desde el 29 de junio de 2015, en el que mediante Resolución Suprema N°174-2015-PCM, se encarga en adición a sus funciones al Dr. Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, el cargo de Jefe del INEI hasta el 27 de octubre de 2017, fecha en que se deja sin efecto la encargatura (Resolución Suprema N°207-2017-PCM).

Entre los logros se destacan los siguientes:

- a) **Censos Nacionales 2017.**- La ejecución de los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas permite la actualización de la infraestructura estadística. En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 066-2015-PCM (24 de setiembre de 2015), se declaró de interés y de prioridad nacional su ejecución y mediante Resolución Suprema N° 319-2016-PCM, (22 de diciembre de 2016) la constitución de la Comisión Consultiva de los Censos Nacionales 2017.

Durante los años 2015 y 2016 se realizaron actividades precensales de actualización cartográfica georreferenciada que fue la base para la segmentación y estimación del material censal y de personal necesario para el empadronamiento.

El domingo 22 de octubre de 2017 se ejecutaron los Censos Nacionales de Población y Vivienda, para ello mediante Decreto Supremo N° 062-2017-PCM se dispuso la inamovilidad de la población en el área urbana del territorio nacional. En los 15 días siguientes al 22 de octubre se ejecutaron en el área rural, es decir en los caseríos, anexos y demás centros poblados.

PERÚ, COBERTURA EN EL ÁREA URBANA DE LOS CENSOS NACIONALES, 22 DE OCTUBRE DE 2017

Oficina Departamental o Zonal	% respecto al marco censal	
	Área de empadronamiento	Viviendas
TOTAL	99,6	97,9
AMAZONAS	100,2	102,9
ÁNCASH-Chimbote	100,6	100,8
ÁNCASH-Huaraz	100,0	100,1
APURÍMAC	100,1	104,8
AREQUIPA	100,5	101,4
AYACUCHO	100,4	100,6
CAJAMARCA	100,2	102,0
CALLAO	99,0	94,6
CUSCO	97,4	94,8
HUANCAVELICA	100,1	105,2
HUANUCO	100,8	99,3
ICA	100,5	102,0
JUNÍN	100,1	101,5
LA LIBERTAD	100,1	100,7
LAMBAYEQUE	100,6	100,3
LIMA	98,5	94,0
LORETO	100,5	97,4
MADRE DE DIOS	100,9	97,5
MOCQUEGUA	101,0	103,4
PASCO	100,8	102,7
PIURA	100,5	101,5
PUNO	100,6	99,5
SAN MARTÍN - Moyobamba	100,3	99,0
SAN MARTÍN - Tarapoto	100,6	99,2
TACNA	100,3	100,3
TUMBES	100,2	100,4
UCAYALI	101,1	100,9
VRAEM	100,1	105,0

Fuente: INEI

Los Censos Nacionales de Población y Vivienda proveerán de información estadística en el 2018 sobre la composición, distribución geográfica y crecimiento de la población, discapacidad, auto identificación étnica, los patrones cambiantes de la concentración urbana y rural, así como, las características y servicios básicos de la vivienda, que posibilitan contar con una completa base cuantitativa de datos para el conocimiento de la realidad nacional y la formulación, evaluación y seguimiento de la planificación, de las políticas públicas y la administración de los recursos económicos del Estado.

- b) **Cuentas Nacionales.**- Las Cuentas Nacionales Anuales y Trimestrales se han publicado periódicamente. Se han emitido boletines técnicos y publicaciones del PBI Trimestral al III Trimestre de 2017 y las Cuentas Nacionales Anuales Perú 1950-2016 con año base 2007. Asimismo, los Cuadros de Oferta y Utilización hasta el año 2016 y desagregado por origen (nacional e importado) para los años 2012 y 2014. Además del cálculo de las Cuentas Nacionales por Sectores Institucionales.

Con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional se ha realizado el cálculo de las Cuentas del Gobierno General incluido el gasto por funciones anual y se viene realizando el análisis de las cuentas trimestrales por sectores institucionales, que todavía no ha implementado ningún país en la región de América Latina. Estos esfuerzos técnicos respaldan al INEI como responsables del Grupo de Trabajo de Cuentas Nacionales de la Conferencia de Estadísticas de las Américas de la CEPAL, que incluye los grupos de tareas de Cuentas Trimestrales y del Sector Informal. Respecto a las recomendaciones de la OCDE se han establecido estándares en el formato SDMX para transmitir la información requerida por esta organización.

Enlaces de publicaciones:

Perú: Cuentas Nacionales 1950-2015. Cuentas de Bienes y Servicios y Cuentas por Sectores Institucionales.

http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1398/index.html

Panorama de la Economía Peruana: 1950-2016

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1424/libro.pdf

Perú: Producto Bruto Interno por Departamentos 2007-2016 (Cifras preliminares)

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1439/PBI_2007_2016.xlsx

- c) **Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.**- Desde el año 2015 el INEI inició las coordinaciones para la formación del Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, que integra y brinda información de las instituciones que conforman el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) como Poder Judicial, Ministerio Público del Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, entre otras entidades vinculadas a esta temática.

Esta es una herramienta de apoyo al análisis, diseño y evaluación de políticas públicas en materia de criminalidad y seguridad ciudadana, para las autoridades en el nivel nacional, regional y local, así como a las instituciones vinculadas a esta temática. El sistema se nutre de los datos obtenidos de registros administrativos, censos y encuestas y presenta cuadros estadísticos, gráficos, mapas temáticos (georreferenciados) sobre indicadores de victimización, denuncias registradas en las dependencias policiales y comisarias, hasta el nivel de manzanas. Esta información se complementa con datos sobre establecimientos por giro de negocios, lugares de interés, estrato de tamaño de población y por estratos de pobreza, entre los principales. El INEI en agosto de 2017 fue distinguido por la sociedad civil con el Premio Especial de Datos Abiertos en la Gestión Pública por la

implementación de este sistema, ubicándose entre las mejores prácticas de la gestión pública.

Enlace del Sistema: <http://criminalidad.inei.gob.pe/>

- d) **Medición de la Pobreza.-** En mayo de 2017 se publicó el Informe Técnico de la Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, que constituye una de las principales fuentes de información económica y social del país. Para su medición, se establecen los lineamientos y criterios asegurando la mayor transparencia en la metodología y procedimientos utilizados para la estimación oficial de las tasas de pobreza monetaria. Con este propósito y mediante Resolución Suprema N° 097-2010-PCM, en abril del 2010 se constituye la Comisión Consultiva para la Estimación de la Pobreza y otros indicadores relacionados, conformada por organismos nacionales e internacionales; cuyo objetivo es garantizar la calidad, transparencia y confianza de la información en el campo de la medición de la pobreza.

Se presenta la información desagregada por área de residencia, región natural y dominio geográfico, así como la evolución del gasto y del ingreso real y nominal, desagregado por principales rubros y por deciles. Se incluyen indicadores sobre la evolución del grado de la desigualdad del gasto y del ingreso. Asimismo, se presenta la evolución de las líneas de pobreza total y extrema y la incidencia de pobreza monetaria total y extrema. Se incluyen indicadores de brecha y severidad de la pobreza monetaria, así como de las principales características de la población y de los hogares en condición de pobreza (lengua materna, nivel de educación, acceso a servicios de salud, participación en la actividad económica, jefatura del hogar, infraestructura de la vivienda, acceso a los principales servicios básicos, población vulnerable entre otros indicadores).

De otro lado en setiembre de 2015 se actualizó el Mapa de Pobreza Provincial y Distrital al año 2013 (el anterior correspondía al año 2009). Este es un instrumento estadístico importante para la focalización de políticas públicas. El estudio se realizó con el objetivo de identificar a las provincias y distritos con mayor incidencia de pobreza en el país. Para ello se combinaron los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, con representatividad a nivel regional, con la información censal proveniente del Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda (SISFOH), ambos del periodo 2012 -2013; de igual manera, con otras fuentes como el IV Censo Nacional Agropecuario 2012, Censo Escolar 2013, Registro Nacional de Municipalidades 2014 y el Censo Nacional a Gobiernos Regionales y Locales 2014. La combinación de estas fuentes de información ha hecho posible contar con indicadores de pobreza más precisos en la estimación del Mapa a nivel distrital.

Enlaces de publicaciones:

Informe Técnico de la Medición de la Pobreza Monetaria 2016.

http://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/pobreza2016.pdf

Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013.

http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf

- e) **Objetivos de Desarrollo Sostenible.-** El INEI, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Perú, es responsable del monitoreo y el seguimiento del marco de indicadores de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en el 48 período de sesiones de la Comisión de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (marzo de 2017). El INEI y CEPLAN en forma conjunta vienen coordinando este proceso.

A la fecha, se tiene contruidos 113 de los 241 indicadores que comprenden dicho

marco de seguimiento, registrando un avance del 47%. Estos indicadores se publican en línea a través de un Sistema de Monitoreo elaborado por el INEI (<http://ods.inei.gob.pe/ods/inicio.html>). Las fuentes de información corresponden principalmente a censos, encuestas y registros administrativos en coordinación permanente con los sectores. En ese contexto, se debe tener en consideración que la OCDE adopta y promueve el cumplimiento de los indicadores ODS; por tanto, los procesos de vinculación con el citado organismo demandan implícitamente que los Sistemas Estadísticos Nacionales de cada país produzcan variables e indicadores que estén en línea con las metodologías y estándares de dicha organización.

Enlace del Sistema: <http://ods.inei.gob.pe/ods/>

- f) **Revisión OCDE de Estadísticas Oficiales.**- El INEI ha registrado un progreso sustancial y mantiene un compromiso institucional en el proceso de incorporación a la OCDE, habiéndose aceptado en agosto de 2017 la solicitud del Perú de adherirse a las Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. En noviembre 2015 y noviembre 2016 el INEI recibió las misiones de la Dirección de Estadística de la OCDE para revisar las estadísticas oficiales. El 10 de octubre de 2017 la OCDE presentó el Informe Final de la Revisión de las Estadísticas Oficiales y del Sistema Estadístico Nacional, cuyos resultados muestran que la producción estadística oficial cumple en gran medida con las buenas prácticas y requerimientos técnicos de esta organización, ante la implementación de la actualización de la infraestructura estadística, priorizando los censos nacionales y la actualización de la base de las Cuentas Nacionales, así como la implementación de mediciones en el corto plazo de los agregados macroeconómicos del país. Se expone la visión y desafíos a afrontar retos técnicos y metodológicos planteados a futuro.

Enlace del Informe Final OCDE: <https://www.inei.gob.pe/ocde/>

- g) **Proyecto de Ley del Sistema Estadístico Nacional y del INEI.**- Se elaboró una propuesta de una nueva del Ley del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y del INEI que tiene como propósito adecuar la organización y funciones, en cumplimiento de la Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE); adaptar al INEI y al SEN a los cambios tecnológicos producidos desde la dación del Decreto Legislativo N°604 Ley de Organización y Funciones del INEI (1990), debido a que en los últimos 27 años los adelantos tecnológicos han modificado, entre otros, la recopilación y procesamiento de la información, mejorando significativamente la calidad y la oportunidad de la información estadística, además de adecuar la normatividad, conforme a las recomendaciones y buenas prácticas de la OCDE para nuestra incorporación a esta organización. El documento fue remitido en diciembre de 2016 a la Presidencia del Consejo de Ministros.

- h) **Indicador de la Actividad Productiva Departamental.**- El INEI en el año 2017 ha generado por primera vez un indicador sintético de corto plazo de la actividad productiva departamental, que permite analizar el desarrollo departamental sectorial para la toma de decisiones públicas y privadas. Las cifras de este indicador han sido conciliadas con los cálculos trimestrales y los anuales departamentales del Sistema de Cuentas Nacionales de Perú, con base 2007.

Enlace de los Informes Técnicos: <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/produccion-nacional-departamental-9836/1/>

- i) **Cuenta Satélite de la Economía Informal.**- Correspondiente al año 2015, que permite conocer la participación del Sector Informal en la generación del PBI del país; además cuantifica el empleo informal total de la economía que incluye el

empleo informal en las empresas formales; y permite caracterizar a los trabajadores que participan en la informalidad. A nivel regional, sólo México y Perú realizan estas estimaciones. En ese sentido, el Perú es el coordinador del Grupo de Tareas del Cálculo del Sector Informal en la Conferencia de Estadística de las Américas de la CEPAL.

Enlace de publicación:

http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecurso/publicaciones_digitales/Est/Lib1397/index.html

- j) **Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.-** El INEI fue elegido el 19 de abril de 2017 como miembro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para el periodo 2018-2021. Esta importante elección que da cuenta del compromiso del Perú con los procesos globales de medición y monitoreo estadístico para una más efectiva cooperación y gobernanza global, fue realizada en reunión del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC). La Comisión de Estadística de la ONU creada en 1947, constituye uno de los foros internacionales de estadística más antiguos del mundo y entre sus principales objetivos figuran coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados y fomentar el mejoramiento de las estadísticas y de los métodos estadísticos en general. La elección del Perú como miembro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas representa un reconocimiento al INEI y al Sistema Estadístico Nacional (SEN), producto del proceso de fortalecimiento institucional, actualización de la infraestructura estadística y del desarrollo de capacidades.



- k) **Conferencia de Estadística de las Américas.-** La participación del INEI en la Conferencia de Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha sido importante. Por tercera vez consecutiva es parte de su Comité Ejecutivo y desde mayo de 2016 participa en todos los grupos de trabajo temáticos estadísticos. Asimismo, por cuarto periodo (2018-19) el INEI será el coordinador en la región del Grupo de Trabajo de Cuentas Nacionales. Esta responsabilidad favoreció en la coordinación de asistencia técnica por parte del Fondo Monetario Internacional, quien incluyó a los profesionales de Cuentas Nacionales del INEI en los programas de sus centros de capacitación de Washington (EEUU) y Brasilia (Brasil).



En octubre de 2017 el INEI se proyectó como coordinador del nuevo Grupo de Trabajo de Indicadores de Reducción del Riesgo de Desastres, elaborando el Plan de Trabajo 2018-19 con la participación de 6 países latinoamericanos.

- l) **Gabinetes Binacionales.-** El INEI participa activamente desde el año 2015 en los compromisos de las reuniones de Gabinetes Binacionales y Encuentros Presidenciales. En ese sentido, se han realizado coordinaciones, publicaciones conjuntas e intercambio de experiencias con nuestros pares de Bolivia, Ecuador, Colombia y Chile.

87

- m) **Información Económica de corto plazo.-** Durante el año 2015, 2016 y 2017 se desarrollaron los indicadores siguientes:

- Índice Mensual de la Producción Nacional por grandes sectores económicos (12 Índices anuales).
- Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (12 Índices anuales).
- Índice de Precios al Consumidor de las Principales Ciudades (300 índices anuales).
- Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional (12 índices anuales).
- Índice de Precios al Por Mayor a nivel Nacional (12 Índices anuales).
- Índice de Precios de Maquinaria y Equipo de Lima Metropolitana (12 Índices anuales).
- Índice de Precios de Materiales de Construcción de Lima Metropolitana (12 índices anuales).



- Índices Unificados de Precios de la Construcción a Nivel Nacional (12 índices anuales).
- Índices de Precios de Comercio Exterior (24 índices anuales).

Se continuaron desarrollando las actividades de ampliación y mejoramiento de la información para el cálculo del Índice de Precios Productor, base año 2013 = 100, del sector Agropecuario y Pesca, y sector Minería. En tanto que, en el caso del Índice de Precios Productor del sector Manufactura, se ha culminado la primera etapa de selección de la muestra de informantes y la captación mensual de información de precios del año 2016, a nivel de las principales actividades económicas.

- n) **Encuesta Permanente de Empleo.**- Permite suministrar información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo e ingresos y otros referentes a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y Callao teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más con residencia habitual en las viviendas particulares que se encuentran en dicha área.

- o) **Encuesta Económica Anual.** La Encuesta Económica Anual es una investigación estadística encargada de relevar información económica-financiera de las empresas y establecimientos productores de bienes y servicios.

Las bases de datos, formularios y otros documentos metodológicos de la Encuesta Económica Anual se difunden a través de la sección Microdatos serie 2008 al 2015 de la página Web del INEI. Asimismo, para analizar la evolución económica-financiera de las empresas a nivel de sección de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, se presenta en el software denominado REDATAM la serie 2007 al 2009, 2007 al 2012 y 2012 al 2016.

- p) **Estructura y Demografía Empresarial.**- Se elaboró el documento "Perú: Estructura Empresarial, 2016", con información proveniente del Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) que registra las unidades económicas formales constituidas en el territorio nacional. El DCEE, es un sistema de información con una base de datos que es actualizada en forma permanente por dos tipos de fuentes: los directorios de las últimas investigaciones estadísticas del Sistema Estadístico Nacional y el Registro del Padrón de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Este Directorio permite conocer la estructura empresarial de las unidades económicas que se encuentran realizando alguna actividad en el país, clasificadas con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 de las Naciones Unidas.

Asimismo se publicó el Informe "Demografía Empresarial en el Perú: II Trimestre 2017" que permite conocer la creación y desaparición de empresas con periodicidad trimestral. En este documento se presenta la dinámica empresarial según grandes actividades económicas, organización jurídica y ámbito geográfico.

Enlace de publicaciones:

Estructura Empresarial 2016

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1445/libro.pdf

Boletines de Demografía Empresarial Trimestral 2015-2017

<http://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/>

q) Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingresos por Departamentos, 2004-2015.

Este documento se elabora en base a los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Contiene información en serie sobre la situación del mercado laboral en los últimos años, información que permita conocer la oferta de mano de obra, los niveles de empleo, promedio de horas trabajadas, el empleo informal, previsión social y el nivel de ingreso proveniente del trabajo.

r) Indicadores de Educación por departamentos, 2005-2015.

Documento que se elabora con los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). En él se muestra la evolución de la matrícula escolar, la tasa de asistencia escolar en Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) y en superior, tipos de asistencia respecto a la edad normativa diferenciando a los que presentan retraso o adelanto, logro educativo, años promedio de estudio y nivel de educación alcanzado, preferencia en carreras universitarias y no universitarias de la población de 17 y más años de edad, tasa de analfabetismo, población de 15 a 29 años de edad que no estudia ni trabaja "Generación Nini" y Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) que realiza el Ministerio de Educación.

s) Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar continua del Perú

En el año 2017 se presentó el Informe Anual Principal que contiene los principales indicadores de los Programas Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal y Acceso de la Población a la Identidad. Entre estos, las características de los hogares (acceso a servicios, nivel socioeconómico) y de la población (composición de los hogares, edad, sexo, etc.); Indicadores de Salud reproductiva y materna: fecundidad, planificación familiar, atención prenatal, etc.; Indicadores de Salud infantil: vacunación, enfermedades prevalentes, lactancia, alimentación complementaria, anemia, desnutrición; Indicadores sobre conocimientos de VIH e ITS; Indicadores de Violencia contra las mujeres, niñas y niños e Indicadores de seguimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

t) Convocatoria Nacional de Investigaciones.- En el marco del programa de actividades del Centro de Investigación y Desarrollo del INEI, se efectuó la Convocatoria Nacional de Investigaciones 2017, seleccionándose las investigaciones siguientes:

1. Un Análisis Dinámico de la Movilidad Económica de los Hogares del Perú usando la Encuesta Nacional de Hogares y su Muestra Panel: 2004 - 2016.
2. Empoderar para Incluir: Análisis de las Múltiples Dimensiones y Determinantes del Empoderamiento de las Mujeres en el Perú a partir del Uso de una Aproximación de Metodologías Mixtas.
3. Innovando para Exportar: El Rol de la Geografía en las Industrias.
4. Un Análisis de la Eficiencia de la Gestión Municipal de Residuos Sólidos en el Perú y sus Determinantes.

Asimismo, se elaboraron el primer y segundo fascículo de la Revista Sociedad, Sociedad y Estadística, actualmente publicadas en la página web institucional.

u) Encuesta Nacional Agropecuaria

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2016, fue una investigación estadística que tuvo como propósito fundamental generar información para estimar la superficie cosechada, la producción y el rendimiento de los principales cultivos transitorios y permanentes, la producción de leche y el inventario ganadero en los departamentos del territorio nacional.

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el Perú en el siglo XXI es lograr el

progreso económico, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población rural. Para ello es indispensable elevar la rentabilidad y competitividad de la actividad agropecuaria. Con este propósito, entre otras acciones, se requiere desarrollar importantes proyectos, diseñar y orientar políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida, en especial de los medianos/as y pequeños/as productores/as agropecuarios/as, focalizados en las zonas más necesitadas.

v) Estadísticas para Presupuesto por Resultados

La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, identifica al INEI como responsable de generar la información estadística necesaria para el seguimiento de los indicadores en los ámbitos correspondientes a su misión, particularmente de aquellos que no pudieran ser generados por los órganos del sistema.

Con este fin, el INEI ejecuta actividades estadísticas para los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados según se muestra a continuación:

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA	PROGRAMA ESTRATÉGICO	Nº Indicadores obtenidos en el año 2016
1. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar Continua del Perú. 2015 (anual) con inferencia nacional y Departamental.	Articulado Nutricional.	22
	Salud Materno Neonatal.	13
	Acceso de la población a la identidad.	15
ENDES: Encuesta del Cuestionario de Salud 2015 (anual)	Enfermedades No Transmisibles	1
	Enfermedades Transmisibles	38
	Prevención y Control del Cáncer	9
		7
2. Encuesta Nacional de Hogares.	Programa Articulado Nutricional.	3
	Logros de Aprendizaje	1
	Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.	3
	Acceso a la identidad.	2
3. Encuesta a Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria (ENEDU)	Logros en el Aprendizaje al finalizar el II ciclo de Educación Básica Regular.	241
4. Encuesta a establecimientos de Salud con funciones obstétricas y neonatales (ENESA)	Articulado Nutricional Salud Materno Neonatal	1
	Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre	18
		12
5. Encuesta Nacional de Programas Presupuestales	Acceso y uso de la electrificación rural	3
	Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.	21

INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA	PROGRAMA ESTRATÉGICO	Nº Indicadores obtenidos en el año 2016
Productividad Agrícola, Sanidad Agraria y otros programas presupuestales.	Programa nacional de saneamiento urbano	11
	Programa nacional de saneamiento rural	
	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	21
	Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	11
	Acceso de la población a la identidad	8

Enfermedades metaxénicas y zoonosis	9
Acceso de la población a la propiedad predial formalizada	8
Servicios registrales accesibles y oportunos con cobertura universal	2
Gestión Integral de Residuos Sólidos	8
Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros	1
Bono Familiar Habitacional	3
Apoyo al Hábitat Rural	2
Gestión de la calidad del aire	2
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3
Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	6
Protección al Consumidor	4
Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados	21
Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	20
Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	4
Programas Sociales (*)	4
Accidentes de Tránsito y Seguridad Ciudadana	35
Articulado Nutricional	5
Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios	21
Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	3
Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	7
Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	23
Productores rurales con Economías de Subsistencia y Acceso a Mercados Locales.	1
TOTAL	610

2. Organización de la entidad

Norma de creación

Mediante el Decreto Ley N° 21372 del 30 de diciembre de 1975, se establece en el Perú, el Sistema Estadístico Nacional - SEN con la finalidad de asegurar que las actividades estadísticas oficiales se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad común. Este dispositivo, crea el Instituto Nacional de Estadística - INE, como órgano rector de dicho Sistema, responsable de las actividades de estadísticas y censos oficiales.

Mediante Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones, se amplía sus responsabilidades y funciones al adicionarle la conducción del Sistema Nacional de Informática y establece los niveles centrales, sectoriales, regionales y locales en ambos Sistemas, en correspondencia con la nueva estructura del Estado Peruano. Su Reglamento es aprobado por D.S. N° 018-90-PCM. En el año 2001 este reglamento es modificado y actualmente está en

vigencia el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2001-PCM.

En el año 2003, mediante Decreto Supremo N° 066-2003-PCM, se dispone la fusión por absorción de la Sub Jefatura de Informática del INEI a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública, quedando el INEI como conductor únicamente del Sistema Estadístico Nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Art. N° 1, basado en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se califica a los Organismos Públicos en cuyo anexo adjunto a dicha norma se califica al INEI como Organismo Técnico Especializado.

En julio del 2011, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, el INEI es ratificado en la calificación de Organismo Técnico Especializado, conforme a lo establecido en la Ley N° 29158, al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y al Decreto Supremo N° 048-2010-PCM.

Funciones y responsabilidades

Teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, del 21 de abril del 2001, en el Artículo 9 se establece las funciones generales del INEI, que se citan a continuación:

- a. Establecer la Política Nacional de Estadística e Informática, así como coordinar y orientar la formulación y evaluación de los Planes Estadísticos e Informáticos de los Órganos de los Sistemas.
- b. Normar, producir y difundir estadísticas oficiales, así como ejecutar las actividades estadísticas de cobertura nacional y aquellas que no puedan ser ejecutadas por los órganos integrantes de los Sistemas.
- c. Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público; así como mantener actualizada la cartografía censal.
- d. Coordinar y/o producir estadísticas referidas a los sistemas de cuentas nacionales y departamentales, esquemas macroestadísticos; así como estadísticas demográficas e indicadores económicos y sociales.
- e. Coordinar con los organismos responsables de la normatividad respecto a los planes contables a fin de facilitar la captación de la información estadística y el procesamiento electrónico de datos.
- f. Producir y difundir los índices de precios del consumidor, así como el comportamiento de las principales variables económicas y sociales.
- g. Normar, promover, conducir y supervisar el uso de la tecnología y el desarrollo de la informática oficial en el país.
- h. Normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas utilizadas por los Órganos de los Sistemas.
- i. Capacitar al personal del INEI y del SINEI en el conocimiento de metodologías y técnicas estadísticas e informáticas.
- j. Fomentar, orientar y difundir la investigación técnico científica de la Estadística e Informática.
- k. Normar y desarrollar el Banco de Datos del INEI y de los Órganos integrantes de los Sistemas.

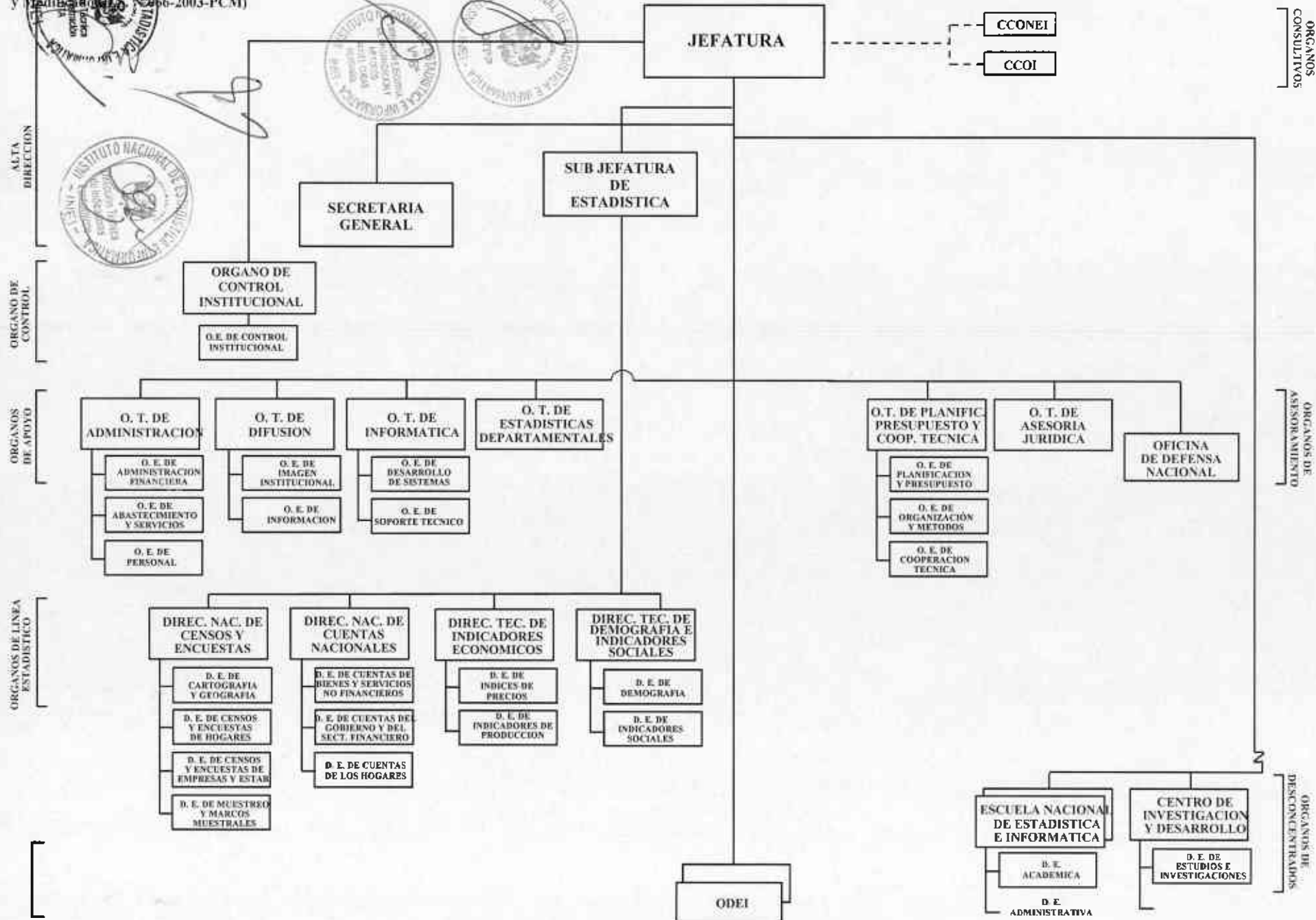


- l. Fomentar y difundir las normas y estándares para la interconexión de equipos informáticos y la comunicación de datos entre los órganos de los Sistemas.
- m. Propiciar la transferencia de sistemas informáticos desarrollados a los organismos del Estado.
- n. Ejercer las atribuciones de ejecución coactiva conforme a la Ley de Procedimientos de ejecución coactiva.
- o. Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del Sistema.
- p. Requerir la presentación de información económica y financiera de las empresas no financieras y financieras constituidas en el país y de las sucursales de las empresas extranjeras, en la forma y términos que le fije el INEI, para la elaboración de las estadísticas nacionales.
- q. Requerir a los organismos públicos la presentación de registros administrativos en la forma y términos que le fije el INEI, para uso estadístico.
- r. Solicitar a las personas naturales no constituidas en sociedad (Hogares) y a las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro la información estadística en la forma y términos que le fije el INEI, para uso estadístico.
- s. Otras funciones que se le asigne.



97





3. Misión, visión, valores y ejes estratégicos, y políticas institucionales

Misión

Producir y difundir información estadística oficial para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, sector público, y comunidad en general, con pertinencia, calidad, oportunidad, cobertura requerida y transparencia.

Visión

Somos un organismo líder a nivel nacional e internacional, que utiliza los más altos estándares metodológicos y tecnológicos para la producción y difusión de estadísticas oficiales que contribuyen eficazmente en el diseño de políticas públicas para el desarrollo del país.

Valores

Pertinencia

La producción de estadísticas oficiales del SEN debe orientarse en función de la demanda de información prioritaria para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas públicos.

Calidad

Mejoramiento continuo de la calidad de las estadísticas oficiales, sustentado en la innovación metodológica y tecnológica y asociada a una sólida capacidad analítica, técnica y profesional, que permita la revisión permanente de los procesos de producción de información estadística.

Oportunidad

Las entidades pertenecientes al SEN deben garantizar que las estadísticas oficiales se difundan de manera oportuna y puntual.

Objetivos y ejes estratégicos

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico General – PESEM 2016-2020	Objetivo Estratégico General PEI
Modernización del Estado y sus Instituciones 1/	Objetivo Estratégico N° 3: Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.	1. Mantener actualizada la infraestructura estadística.
		2. Satisfacer los requerimientos de la Producción Estadística.
		3. Fortalecer el liderazgo y posicionamiento del Sistema Estadístico Nacional.

1/ En el PESEM 2016-2020 de la PCM se llama Componente y no Eje Estratégico.

Políticas institucionales

Política 1/	Descripción
Política 1	Producir información estadística útil, oportuna y de calidad que permita formular y evaluar planes, proyectos y políticas que vienen ejecutando y ejecutarán los gobiernos central, regional y local, así como atender los compromisos internacionales contraídos.
Política 2	Intensificar la difusión de la información estadística.
Política 3	Ampliar el uso y acceso a la información estadística.
Política 4	Propiciar la especialización permanente en estadística para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información.
Política 5	Continuar con la implementación de actividades orientadas al mejoramiento de la gestión institucional.

1/ Sin aprobación oficial.

4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales:

Estado situacional al inicio de su gestión

Estado situacional al inicio de la gestión respecto de las funciones principales.

Función 1	
Descripción de la Función	Normar, producir y difundir estadísticas oficiales, así como ejecutar las actividades estadísticas de cobertura nacional y aquellas que no puedan ser ejecutadas por los órganos integrantes de los Sistemas. (ROF, aprobado con D.S. N° 043-2001-PCM, Título Primero, Art. 5°, letra b.)
Estado al inicio de la gestión	– 11 encuestas para presupuesto por resultados en ejecución. – 5 actividades estadísticas ejecutadas por convenio con otras entidades públicas.
Función 2	
Descripción de la Función	Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público; así como mantener actualizada la cartografía censal. (ROF, aprobado con D.S. N° 043-2001-PCM, Título Primero, Art. 5°, letra c.)
Estado al inicio de la gestión	470 productos estadísticos producidos y difundidos.
Función 3	
Descripción de la Función	Coordinar y/o producir estadísticas referidas a los sistemas de cuentas nacionales y departamentales, esquemas macroestadísticos; así como estadísticas demográficas e indicadores económicos y sociales. (ROF, aprobado con D.S. N° 043-2001-PCM, Título Primero, Art. 5°, letra d.)
Estado al inicio de la gestión	– Se elaboró el documento del PBI trimestral del cuarto trimestre del año 2014 y del primer trimestre de 2015 con año base 2007. – Se elaboraron Informes Técnicos de Estadísticas Ambientales de marzo, abril y mayo de 2015. – 6 documentos con información departamental producidos y difundidos. – 11 documentos con información de indicadores demográficos y sociales producidos y difundidos.
Función 4	
Descripción de la Función	Producir y difundir los Índices de precios del consumidor, así como el comportamiento de las principales variables económicas y sociales. (ROF, aprobado con D.S. N° 043-2001-PCM, Título Primero, Art. 5°, letra f.)
Estado al inicio de la gestión	– Se concluyó con la elaboración y difusión en los tiempos previstos, de los indicadores de precios al consumidor de los meses de enero a junio 2015. – Elaboración y difusión del Índice mensual de la Producción Nacional de los meses de noviembre, diciembre 2014 y enero, febrero, marzo y abril 2015, con la base 2007. – Elaboración del documento Avance Coyuntural: Diciembre 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo 2015. – Elaboración del Informe Económico IV Trimestre 2014. – Evolución de las exportaciones e importaciones: Noviembre, diciembre 2014 y enero, febrero, marzo, abril 2015.
Función 5	

Descripción de la Función	Capacitar al personal del INEI y del SEN en el conocimiento de metodologías y técnicas estadísticas e informáticas. (ROF, aprobado con D.S. N° 043-2001-PCM, Título Primero, Art. 5°, letra i.)
Estado al inicio de la gestión	84 cursos dictados y 1460 personal capacitado.

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Función Principal	Estrategia Diseñada
Función 1	Ejecución de actividades estadísticas en el marco de convenios interinstitucionales. ^{1/}
Función 2	Mejoramiento de la calidad de la información estadística. ^{2/ 4/}
Función 3	Ejecución de investigaciones especializadas. ^{2/ 4/}
Función 4	Estadísticas en apoyo al proceso de descentralización. ^{3/}
Función 5	Capacitación especializada focalizada y progresiva del personal del INEI. ^{2/}

1/ Según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012, vigente a partir del 2 de enero de 2013, en el Artículo 84. Información estadística, establece: "El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) genera la información estadística necesaria para el seguimiento de los indicadores y evaluación de las intervenciones públicas en los ámbitos correspondientes a sus funciones y competencias, específicamente en los casos en que la información estadística no pudiera ser generada por los sistemas estadísticos propios de las entidades públicas y/o aquella vinculada a las intervenciones públicas priorizadas por la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados."

2/ Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de julio del 2012.

3/ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: En concordancia con la Ley, el INEI produce e impulsa la generación de información estadística para la adecuada toma de decisiones a nivel departamental, regional y local, en los campos económico, social y demográfico, lo que significa disponer de información estadística con una mayor desagregación y focalizada.

4/ Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2013-2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 132-2013-PCM.

Objetivos y metas establecidas por función.

Función Principal	Objetivos	Metas 1/
Función 1	Disponer de información estadística para monitorear y evaluar programas estratégicos, en el marco del presupuesto por resultados.	15 encuestas ejecutadas
Función 2	Producir estadísticas oportunas, confiables y de calidad, que respondan a la demanda de información para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.	1925 productos estadísticos.
Función 3		
Función 4		
Función 5	Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional.	170 cursos y 3 192 personal capacitado.

Fuente: Plan Operativo Institucional del INEI A.F. 2015, 2016 y 2017; Estructura Programática del INEI A.F. 2015, 2016 y 2017.

Resultados obtenidos al final de la gestión

Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
Función 1	- Ejecución en el área urbana de los Censos Nacionales 2017. 4 encuestas en el marco del Presupuesto por Resultados iniciaron Operación de Campo. 4 actividades estadísticas en ejecución en el marco de convenios firmados con otras entidades públicas.
Función 2	1 011 productos estadísticos. ^{1/}
Función 3	
Función 4	
Función 5	2 901 personal capacitado; 139 cursos dictados.

1/ Al tercer trimestre del año 2017.

2/ Al 26 de octubre del 2017.



Asuntos urgentes de prioritaria atención (año 2017):

Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas:

- Culminación de ejecución de los Censos Nacionales 2017
 - o Fase de recuperación en el área urbana.
 - o Ejecución en el área rural.
- Pago a funcionarios censales.
- Repliegue de cédulas y material de empadronamiento.
- Ejecución de encuesta post censal.



Actividades necesarias para el año 2018:

1. V Censo Nacional Económico 2018.
2. Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares.
3. Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales.
4. Cambio de Año Base de Indicadores de Precios.
5. Encuesta Permanente de Empleo a Nivel Nacional.
6. Aporte para Segunda Evaluación Estadística OCDE
7. Medición de la Pobreza Multidimensional.
8. Cuentas satélite de la economía informal, medio ambiente, cultura y turismo.
9. Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

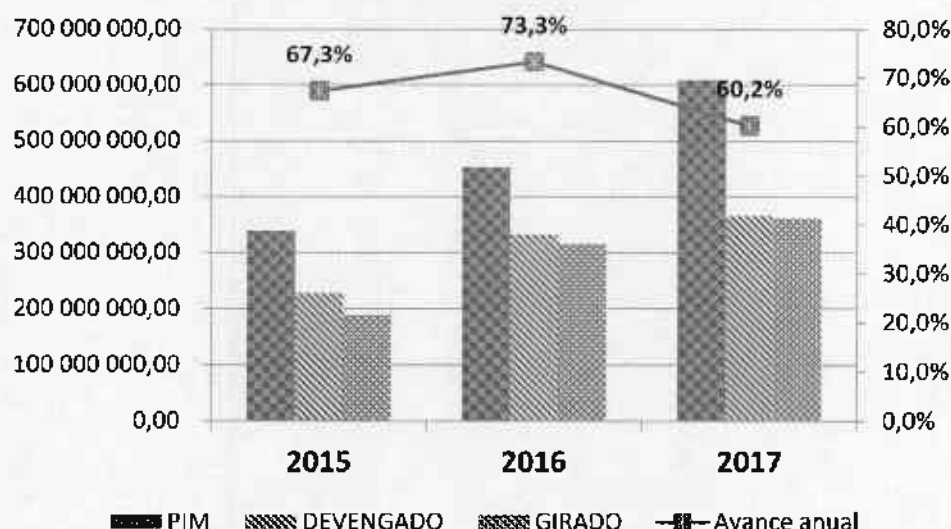


5. Resumen de Información principal

5.1 Presupuesto

Presupuesto ejecutado del 29 de junio de 2015 al 26 de octubre del 2017, se muestra en el gráfico siguiente:

**INEI Presupuesto Institucional Modificado,
Devengado, Girado y Avance del Devengado
acumulado por toda Fuente de Financiamiento**



El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del INEI del año 2017 fue de S/ 379 millones 181 mil 241 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al mes de octubre ascendió a S/ 608 millones 610 mil 761. La variación sustantiva del PIM 2017 al mes de octubre, respecto al PIM 2016 y PIM 2015 se debe principalmente a la ejecución de los Censos Nacionales 2017: XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; de otro lado se han incrementado el presupuesto por Créditos Suplementarios y Transferencias de partidas, como:

- i) Decreto Supremo 035-2017-EF transferencia de partidas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según Convenio N°005-2017-MINEDU de S/ 46 millones 237 mil 928 para cubrir los costos y gastos administrativos realizados por el INEI en la implementación de la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Públicas en Educación Básica 2017,
- ii) Decreto Supremo 083-2017-EF transferencia de partidas del MEF de S/ 8 millones para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y seguimiento de la Política Social,
- iii) Decreto Supremo 098-2017-EF transferencia de partidas del MEF de S/ 5 millones 876 mil 460 para el empadronamiento de hogares y establecimientos declarados en estado de emergencia debido a las intensas precipitaciones fluviales en diversas zonas del país,
- iv) Decreto Supremo 134-2017-EF transferencia de partidas del MEF de S/ 33 millones 340 mil 445 según Convenio N° 428-2017-MINEDU para cubrir los costos y gastos administrativos realizados por el INEI en la implementación de la Aplicación y Captura de Datos de los

- Instrumentos de Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores en la carrera pública magisterial 2017,
- v) Decreto Supremo 226-2017-EF transferencia de partidas del Ministerio de la Producción (PRODUCE) de S/ 5 millones 386 mil 234 destinado a financiar la Encuesta Nacional de Empresas 2017,
 - vi) Decreto Supremo 261-2017-EF transferencia de partidas del MEF de S/ 2 millones 249 mil 566 para financiar la evaluación de impacto de saneamiento en la calidad de vida y la evaluación de impacto al Fondo de la Promoción del Riego en la Sierra – Mi Riego,
 - vii) Decreto Supremo 275-2017-EF transferencia de partidas del Ministerio del Interior (MININTER) de S/ 3 millones 72 mil 210 para financiar la elaboración de la Línea de Base de Los Territorios Focalizados de La “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”.

En cuanto a los ingresos institucionales, se cuenta con tres fuentes de financiamiento.

**INEI: Evolución del presupuesto por toda fuente de financiamiento
PIM, Devengado, Girado y Avance del Devengado acumulado,
julio 2015 a octubre 2017**

Año	PIM S/ (A)	DEVENGADO S/ (B)	GIRADO S/	Avance % (B) / (A)
2015	338 746 980	228 048 652,33	189 342 441,97	67,3%
2016	453 089 231	331 997 134,04	316 056 310,79	73,3%
2017	608 610 761	366 468 330,53	361 484 499,60	60,2%

Nota: Ejecución corresponde al periodo del 29 de junio del 2015 al 26 de octubre de 2017.

5.2 Contabilidad

La Oficina Ejecutiva de Administración Financiera es la responsable de la información económica, financiera y presupuestaria teniendo como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto, lo que permite tomar decisiones financieras a la Institución.

En cumplimiento a las normas vigentes se registran todos los requerimientos que cuentan con certificación presupuestal de las Direcciones Técnicas de la Institución, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las mismas que han sido revisadas por área de Control Previo, luego son devengadas, giradas y pagadas los mismos que son clasificadas, ordenadas y analizadas, teniendo como resultado final Los Estados financieros, las notas a los estados financieros y presupuestarios e información complementaria tales como:

- Acta de conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública. 2015, 2016 I Semestre 2017.
- Acta de Conciliación de los Inventarios de Existencias y de Bienes Patrimoniales con las Áreas de Almacén y Patrimonio respectivamente 2015.
- Información presentada al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF de los Saldos de los fondos Públicos SAFOP 2016.

- Información al cierre del ejercicio fiscal 2016 de las Obligaciones Previsionales y la compensación por tiempo de servicio.
- Al mes de agosto 2017 fecha de corte los saldos de los anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición es S/ 22,553,851.16, que corresponde a las actividades :
 - Censos Nacionales 2017.
 - Evaluación Censal de Estudiantes.
 - Encuesta Nacional Demográfica de Salud Familiar Continua.
 - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, entre otros.
- Al mes de agosto 2017 fecha de corte, la información de encargos generales de ejercicios anteriores es S/ 1 789 695,06 que corresponde a las actividades:
 - Censos Nacionales 2017.
 - Evaluación Censal de Estudiantes.
 - Encuesta Nacional de Hogares.



En términos generales se ha cumplido con la normativa vigente de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Contabilidad.

5.3 Recursos Humanos



Al 26 de octubre de 2017, el INEI cuenta con 1520 servidores, a nivel nacional, pertenecientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 1057 y 1024, de los cuales 16 se desempeñan como personal de confianza.

Debido a la ejecución de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas se registra un número atípico de contratos bajo la modalidad de locación de servicios: 22 627 personas.



Por otro lado, se tiene prevista la cobertura de catorce (14) plazas vacantes del Cuadro de Asignación de Personal, generadas desde el año 2015 por cese de personal profesional y técnico, las mismas que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2017", serán cubiertas a través de Concurso Público de Méritos.

INEI, Recursos Humanos, junio 2015 – octubre 2017 (Plazas ocupadas)

Número de Personal por régimen legal	Régimen Laboral	Jun-15	Dic-15	Dic-16	Jun-17	Oct-17
	CAS	1309	1376	1214	1187	1152
	276	380	379	378	371	367
	728	-	-	-	-	-
	Locación de servicio	3818	9645	10 246	5 517	22 627
	Gerente Público	2	2	2	1	1
	TOTAL	5509	11402	11 840	7 076	24 147
Número de Funcionarios, directivos, personal de confianza y personal profesional, técnico y auxiliar	Tipo	Jun-15	Dic-15	Dic-16	Jun-17	Oct-17
	Funcionario	45	44	39	42	44
	Directivo	74	78	71	67	69
	Personal de Confianza	14	18	18	17	16
	TOTAL	133	140	128	126	129

Finalmente, la institución se encuentra en proceso de tránsito hacia el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, encontrándose en la etapa de Análisis Situacional, del cual el Mapeo de Procesos y el Mapeo de Puestos, se encuentran en revisión por parte de SERVIR, asimismo se encuentra validando internamente la Elaboración del Plan de Mejoras, que al término será remitido a SERVIR para su revisión.

5.4 Infraestructura

Las mejoras en la infraestructura en el INEI, en los últimos 02 años de gestión se inició el acondicionamiento del tercer piso de la sede central del INEI, cambiándose los pisos de las oficinas y adecuando muebles para el personal nombrado y contratado, concluyendo este servicio en agosto del 2017.

Asimismo, para el cumplimiento de las actividades estadísticas y administrativas se cuenta con 38 locales, de las cuales en Lima se tiene 12 locales y en las Oficinas Departamentales 26. Cabe precisar que la Municipalidad del distrito de Santa Rosa en el presente año ha otorgado en cesión en uso un terreno para la inducción de operación de campo de las Encuestas y Censos a nivel nacional. Su construcción está tipificado como Proyecto de Inversión y considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública por un monto aproximado de S/ 39 millones. A continuación se muestran los locales institucionales.

INEI, LOCALES INSTITUCIONALES, 2017

SEDES	PROPIO	CONDICION		TOTAL
		CESION EN USO	ALQUILADO	
TOTAL	1	18	19	38
LIMA	1	4	7	12
OFICINAS DEPARTAMENTALES	0	14	12	26

5.6 Mejoras al Servicio al ciudadano

En el marco del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa y el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos, se efectuó el análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos del Texto Único de procedimientos Administrativos - TUPA INEI, se propuso la exclusión de tres procedimientos administrativos que permitirán mejorar el servicio al ciudadano. Asimismo, se está realizando el análisis de los servicios del TUPA que permitirá mejoras de servicio en la producción de información estadística al ciudadano.

Asimismo, las disposiciones de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", se ha desarrollado mejoras tecnológicas que han permitido al ciudadano acceder a la información estadística que produce el INEI y el SEN, a través del Portal Institucional, Sistemas de Consulta de información, Bases de datos, Biblioteca Virtual, etc.; se dispone de Sistema de Documentación Virtual (ANDA) de Investigación Estadísticas y Registros Administrativos, lo cual permite acceder y conocer la documentación

metodológica de las investigaciones que realiza el INEI, a través de la página web, se realiza encuesta de satisfacción al usuario, entre otros.

6. Firma de la Autoridad saliente o encargada.

Autoridad	<i>Jepe / Auriel Sánchez Quintero</i>
Cargo	<i>JEFE</i>
Firma	<i>[Signature]</i>



[Handwritten mark]

ANEXO Nº 03

REPORTE DEL ESTADO

SITUACIONAL DE LOS

SISTEMAS

ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1 SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Informe sobre el Estado de la Implementación de la Reforma del Servicio Civil.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	R.I. N° 210-2012-INEI y 200-2010-INEI, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del INEI.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación del personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Relación de Perfiles de Puestos empleados en la incorporación de personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Reporte con número de personal por régimen laboral.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Lista de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Lista de Personal de Confianza, Funcionarios y Directivos.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	R.S. N° 263-2001-PCM, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Reporte con número personas del Régimen Pensionario del D.L. 20530.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)	NO	El Comité Plan de Desarrollo de las Personas, no ha aprobado el Plan de Desarrollo de Personas.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21°, 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal	SI	Reporte nominal Desplazamiento personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en 3°, 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Estado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Estado procedimientos disciplinarios en trámite, remitido por la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Lista nominal de servidores con sanciones vigentes	SI	Lista nominal de servidores sanciones vigentes.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones	SI	Usuario y clave del aplicativo registro sanciones.	Ley N° 30057 artículos 6° y 6a°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO APLICA	No se cuenta con remuneraciones pendientes de pago.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO APLICA	No se cuenta con compensaciones no económicas pendientes tramitadas por el personal del INEI.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Lista de sindicatos de la entidad o que desarrollen actividades sindicales en la entidad	SI	Constancia de inscripción del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Pliego de Reclamos del año 2017.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 60° a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	R.J. N° 194-2016-INEI que conforma el CSST desde junio 2016 a mayo 2018.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	R.J. N° 231-2017-INEI que aprueba las Políticas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	NO	El CSST no ha aprobado el Plan de Capacitación, en embargo formuló y aprobó las Políticas de Seguridad y Salud.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 a).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	No se cuenta con el documento del IPER gestionado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso e); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b).

Autoridad Nacional del
Servicio Civil - SERVIR



Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS			
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Último informe evaluación PAC 2017. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Oficio Multiple N° 020-2016-OTA-OEAS (Formulación y Elaboración del PAC 2017).	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Listado personal acceso OEC. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Listado personal acceso SEACE. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 04 Listados de Procesos Contrataciones 2016 - 2017. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	R.J. Delegación funciones OTA. Se adjunta en CD.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Listado Procesos 2015-2017. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N°05 Listado garantías vigentes a favor PCM. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 128° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



0067

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		1. BIENES MUEBLES			
	29	Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva	NO	Se realizó el inventario al 31 diciembre del 2016, se encuentra en proceso de conciliación.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	Se encuentra en proceso de conciliación.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	NO	Se encuentra en proceso de conciliación.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Información Variaciones activos muebles. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Bienes Muebles-Relacion Vehiculos-ANEXO S/N DE VEHICULOS INEI. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Bienes Inmuebles-ANEXO N° 06 BIENES INMUEBLES. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.



**RELACION DE
VEHICULOS DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA E
INFORMATICA**

2.33 RELACIÓN DE VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

LEYENDA

	MOTOCICLETA
	CAMIONETA - CAMION
	MINIBUS
	AUTOMOVIL

Nº DE ORD	ODEI	CONTROL PATRIMONIAL		DESCRIPCION	MARCA	Nº PLACA NUEVA	PARTIDA REGISTRAL
1	AMAZONAS	5231	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-697	50616179
2	AMAZONAS	35705	ok	MOTOCICLETA	HONDA	M8-4253	60522177
3	AMAZONAS	35706	ok	MOTOCICLETA	HONDA	M8-4272	60522169
4	ANCASH - CHIMBOTE*	5130	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-999	20612824
5	ANCASH - CHIMBOTE*	35639	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2584	60513426
6	ANCASH - CHIMBOTE*	35638	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2706	60513565
7	ANCASH - HUARAZ	11293	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-671	51015473
8	ANCASH - HUARAZ	35583	ok	MOTOCICLETA	HONDA	H1-2238	60514245
9	ANCASH - HUARAZ	35584	ok	MOTOCICLETA	HONDA	H1-2239	60514248
10	APURIMAC	11285	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-692	51015491
11	APURIMAC	35681	ok	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA-4964	60503515
12	APURIMAC	35682	ok	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA-4887	60503497
13	AREQUIPA	11286	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGA-876	51015911
14	AREQUIPA	35825	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2662	60590647
15	AREQUIPA	35826	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2695	60591089
16	AYACUCHO	11287	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-673	51015490
17	AYACUCHO	35744	ok	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA-4136	60515706
18	AYACUCHO	35745	ok	MOTOCICLETA	YAMAHA	EA-4135	60515705
19	CAJAMARCA	3095	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-695	50612302
20	CAJAMARCA	35827	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2661	60535987
21	CAJAMARCA	35828	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2397	60536588
22	CUSCO	11288	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-993	51015923
23	CUSCO	35757	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3506	60561181
24	CUSCO	35758	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3507	60561180
25	HUANCAVELICA	11294	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGU-000	51015936
26	HUANCAVELICA	35746	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2632	60530017
27	HUANCAVELICA	35747	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2631	60530016
28	HUÁNUCO	5129	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-896	50612406
29	HUÁNUCO	35713	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2608	60532981



Nº DE ORD.	ODEI	CONTROL PATRIMONIAL		DESCRIPCION	MARCA	Nº PLACA NUEVA	PARTIDA REGISTRAL
30	HUÁNUCO	35714	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2607	60532980
31	ICA	11291	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-995	51015659
32	ICA	35810	ok	MOTOCICLETA	BAJAJ	EA-4120	60531664
33	ICA	35811	ok	MOTOCICLETA	BAJAJ	EA-4173	60531740
34	JUNIN	11281	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-994	51015663
35	JUNIN	35767	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2554	60529825
36	JUNIN	35768	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2557	60529837
37	LA LIBERTAD	11282	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-693	51015930
38	LAMBAYEQUE	18326	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGJ-936	51529806
39	LAMBAYEQUE	35599	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2930	
40	LAMBAYEQUE	35600	ok	MOTOCICLETA	HONDA	M8-3531	
41	LIMA	35775	ok	MOTOCICLETA	HONDA	T3-4510	60588715
42	LIMA	35776	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-4792	60590584
43	LIMA	11284	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-235	51015916
44	LIMA	18325	ok	CAMIONETA	MITSUBISHI	EGQ-694	51535780
45	LIMA	22914	ok	CAMIONETA	HYUNDAI	EGL-655	51701711
46	LIMA	23603	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGA-954	51996099
47	LIMA	23604	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGA-955	51996194
48	LIMA	23605	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGA-956	51996198
49	LIMA	23657	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-016	52001449
50	LIMA	23658	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-018	52001713
51	LIMA	23659	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-019	52001715
52	LIMA	23660	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-017	52001452
53	LIMA	23661	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-015	52001445
54	LIMA	23662	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-012	52001439
55	LIMA	23663	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-014	52001442
56	LIMA	23664	ok	MINIBUS	HYUNDAI	EGB-013	52001440
57	LIMA	23665	ok	MINIBUS	SUZUKI	EGB-049	52004193
58	LIMA	23666	ok	MINIBUS	SUZUKI	EGB-052	52004326
59	LIMA	23667	ok	MINIBUS	SUZUKI	EGB-048	52004189
60	LIMA	24598	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGL-637	51627969
61	LIMA	24599	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGL-639	51627971
62	LIMA	24600	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGL-638	51627968
63	LIMA	24601	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGL-654	51627970
64	LIMA	59419	ok	AUTOMOVIL	KIA	EGQ-882	52947875
65	LIMA	70364	ok	CAMION FURGON	ISUZU	EGU-328	53211964
66	LIMA	74427	ok	CAMIONETA	MITSUBISHI	EGW-395	53386228
67	LORETO	5131	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGT-998	50616182



N° DE ORD.	ODEI	CONTROL PATRIMONIAL		DESCRIPCION	MARCA	N° PLACA NUEVA	PARTIDA REGISTRAL
68	LORETO	23608	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EG-0869	51998554
69	LORETO	35670	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-4147	60576331
70	LORETO	35671	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-4146	60576329
71	MADRE DE DIOS	23610	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EG-0868	51998548
72	MADRE DE DIOS	35593	ok	MOTOCICLETA	DAYUN	X3-6476	
73	MADRE DE DIOS	35594	ok	MOTOCICLETA	HONDA	X2-8117	
74	MOQUEGUA	11290	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGT-997	51015909
75	MOQUEGUA	35894	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3960	
76	MOQUEGUA	35895	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3957	
77	PASCO	5224	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-677	50616183
78	PASCO	35721	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3096	
79	PASCO	35722	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3503	
80	PIURA	35703	ok	MOTOCICLETA	HONDA	P4-1485	
81	PIURA	35704	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2855	
82	PIURA	11289	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-696	51015910
83	PUNO	5230	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-676	50616185
84	PUNO	35614	ok	MOTOCICLETA	HONDA	Z2-5603	
85	PUNO	35615	ok	MOTOCICLETA	HONDA	Z2-5605	
86	SAN MARTIN-MOYOBAMBA	5237	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-672	50616186
87	SAN MARTIN-MOYOBAMBA	35608	ok	MOTOCICLETA	HONDA	S5-4079	
88	SAN MARTIN-MOYOBAMBA	35609	ok	MOTOCICLETA	HONDA	S5-7911	
89	SAN MARTIN-TARAPOTO *	5225	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-674	50616187
90	SAN MARTIN-TARAPOTO *	35869	ok	MOTOCICLETA	HONDA	S5-3183	
91	SAN MARTIN-TARAPOTO *	35870	ok	MOTOCICLETA	HONDA	S5-3190	
92	TACNA	36079	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3178	
93	TACNA	36080	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3190	
94	TACNA	11285	ok	CAMIONETA	NISSAN	EGQ-698	51015479
95	TUMBES	13774	ok	CAMIONETA	NISSAN	P20-341	60002470
96	TUMBES	35664	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2641	
97	TUMBES	35665	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-2843	
98	UCAYALI	5132	ok	CAMIONETA	TOYOTA	EGQ-675	50616184
99	UCAYALI	23607	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EG-0916	52003888
100	UCAYALI	35644	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3166	
101	UCAYALI	35645	ok	MOTOCICLETA	HONDA	EA-3161	



Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos penitenciarios (de corresponder).	SI	Info. Administrativa Sistema consulta y 02 R.J.	Decreto Supremo N° 011-2008-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28298, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° y 25°
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Secretaría General-Cuadro Clasificación Archivo	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, inciso 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Transferencia documentos Archivo Central	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Oficio Autorización Eliminación Documentos	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Inventario Fondo Documental	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 03, inciso 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
40	Registro de documentos	SI	Mantenimiento Inventario Registro	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	R.J. Creación Sistema Nacional Archivo N° 207-2003	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	SI	Consulta-Tabla Retención	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	Cronograma de Transferencia	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	SI	Cronograma Eliminación doc. Archivísticos	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Local Adecuado y mobiliario y Equipos Necesarios.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007-86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales. Punto 1., y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Solicitud Servicio	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



0061

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO					
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público	SI	_Programacion Multianual del Gasto Publico 2018. Se adjunta en CD	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 012-2017-EF-50.01, que aprueba la Directiva 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual."
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78.01, y modificatorias, que aprueba la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI	_Reporte por Toda Fuente y Cada Fuente 2015-2017. Se adjunta en CD.	
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Relacion Modificaciones Nivel Institucional 2017. Se adjunta en CD	
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Relacion Modificaciones Nivel Funcional Programatico 2017. Se adjunta en CD	
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	3.52_Evaluacion Presupuestaria Anual 2015-2017. Se adjunta en CD.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 mediante la cual se aprueba la "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para los Años Fiscales 2015-2016 y 2017"



[Handwritten signature]

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	53.	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	Si	Se adjunta Anexo de detalle de Cuentas Bancarias con información de saldos en moneda nacional y extranjera.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54.	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	Si	Se adjunta reporte del SIAF - SP Compromiso por devengar y Devengados por Girar al mes octubre del 2017.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55.	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias.	Si	Se adjunta el Detalle Responsable Titulares y suplentes Ctas. Bancarias.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56.	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	Si	Se adjunta las Actas Conciliación Cuentas de enlace del 02 de enero al 31 de diciembre del 2016, Oficio N° 168 -2017-INEVOTA-OEAF.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 50°.



ANEXO 3
REPORTE DE ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica	El INEI no en su presupuesto no cuenta con la fuente de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica	El INEI no en su presupuesto no cuenta con la fuente de endeudamiento.	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica	El INEI no en su presupuesto no cuenta con la fuente de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica	El INEI no en su presupuesto no cuenta con la fuente de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
01	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión año 2016 al I Semestre 2017	SI	Información Contable Financiera, Presupuesto y complementaria Anual. Se adjunta fotocopias	Ley N° 28706, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24° 1 y 28° 2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 1 al 4)
02	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión. I Semestre 2017	SI	Información Contable Financiera, Presupuesto y complementaria Semestral. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2014-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51-01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" (Número 4, inciso 4.1)
03	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión año 2016 al I Semestre 2017.	SI	Actas de Conciliación Marco Legal. Se adjunta fotocopias	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51-01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Número 10.9)
04	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Información Saldo Fondos Públicos Año 2016. Se adjunta fotocopias	Ley N° 29405, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 069-2010-EF-03, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
05	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión año 2016 al I Semestre 2017	SI	Notas EEFF. Se adjunta fotocopias	Ley N° 28706, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 28°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
06	Relación de Saldos de las cuentas corrientes bancarias al mes de octubre 2017 y archivo de fondos mes de agosto 2017 adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Relación Activos Financieros, Actas de Archivo digital de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras y chequeos de fondos y valores. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
07	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	NO	Conciliación Contable se tiene del año 2015. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
08	Relación de los Anticpos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Conciliación Contable-Fecha de corte al mes de agosto 2017. Se adjunta fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
09	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores, no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	Conciliación Contable-Fecha de corte al mes de agosto 2017. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
10	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidos por redactar, o por transferir a las entidades que corresponden.	SI	Relación Saldos contables de Edificios no Residenciales. Se adjunta fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
11	Relación de resoluciones y documentación que sustentan el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	La institución no cuenta con obras	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
12	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Plante y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	NO	Conciliación de Saldos Contables de Edificios no Residenciales, se tiene del año 2015. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
13	Relación de Activos Intangibles y su amortización	SI	Relación de Activos Intangibles. Se adjunta en fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)
14	Reporte de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidos indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Relación de Ctas. Por pagar-Deudas: ESSALUD. Se adjunta fotocopias	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51-01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Número 4)

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

0057

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

25	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Importe correspondiente al Ejercicio año 2016, debido a que esta información es anual. Se adjunta fotocopia.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51 01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51 01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Subnacionales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
26	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrae la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	La Institución no cuenta con deudas a largo plazo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51 01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51 01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Subnacionales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
27	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de autorización de haber concluido el proceso por el período.	NO	Con R. J. 105-2015-INEI, se dio por concluido el proceso de saneamiento Contable.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51 01, que aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
28	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	La Institución no ha entregado activos en concesión.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51 01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51 01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Subnacionales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



[Handwritten signature]

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse el Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	El INEI no tiene Proyectos de Inversión Pública, cabe precisar que en el marco del Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF, el INEI con Oficio N° 124-2017-INEI de fecha 09-08-2017, se efectuó la validación de la Programación Multianual de Inversiones del INEI ante el Órgano Resolutivo, cuya copia se adjunta.	El Dec. Leg. N° 1252 de fecha 01 de diciembre del año 2016, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	El INEI no tiene proyecto ni obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.	El Dec. Leg. N° 1252 de fecha 01 de diciembre del año 2016, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF.



187

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	8.81_R.M. 289-2015-PCM, el PESEM aplicable al INEI es la del Sector PCM. Se adjunta en CD. http://ineiinei.gob.pe/nuevo/documentos/PESEM/PESEM_2016_2020.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 28-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM	NO	No se cuenta con el informe en razón que el PESEM es Sectorial.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 28-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	8.83_Resolución Jefatural N° 109-2017-INEI, del 4 de abril de 2017. http://www.inei.gob.pe/mediainfo/PEI/PEI-2017-2019-INEI.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 25/02/2018, que aprueba la Guía metodológica Fase Institucional del proceso de planeamiento estratégico, numeral 3.3 La aprobación y difusión del PEI/POI.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	8.84_Resolución Jefatural N° 096-2017-INEI, del 30 de marzo de 2017. http://www.inei.gob.pe/mediainfo/POI/POI-2017-2019-Etapa-2017.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, publicado el 30/12/2012, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 1° 3, vigente a partir del 2/01/2013.
	85	Có ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	8.85 POI del INEI A.F. 2018, aprobado con Resolución Jefatural N° 245-2017-INEI, de fecha 31 de julio de 2017. http://webinei.inei.gob.pe/plan-operativo-institucional/archivos/poi2018.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 28-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Sistema Disposición Final y Transitoria.

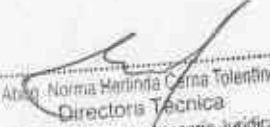


Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	NO	La Defensa Jurídica del INEI está a cargo de la procuraduría Pública de la PCM	Decreto Legislativo N° 1088, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 09	Buenas prácticas de Gestión.


 Abg. Norma Harinda Cerna Tolentino
 Directora Técnica
 Oficina Técnica de Asesoría Jurídica

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	Oficio N° 265-2017-INEI/OCI de 28.6.2017	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Oficio N° 149-2017-INEI/OTA-OEPER	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Reporte comparativo anual	Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 10	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	Organigrama Estructural	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, Decreto Supremo n.° 043-2001-PCM de 21.4.2001, modificado Decreto Supremo n.° 066-2003-PCM de 27.6.2003
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	NO	Oficio N° 069-2017-INEI/OCI de 9.2.2017, Oficio n.° 045-2014-INEI-SG de 23.2.2017(*)	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	NO	Oficio N° 291-2017-INEI/OCI de 21.7.2017 (*)	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Designada con Resolución de Contraloría N° 144-2017-CG de 31.3.2017 (*)	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	Oficio N° 400-2017-INEI/OCI de 13.10.2017 (*)	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Secretaría de Gestión Pública - PCM

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL				
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar)	SI	- Aprobado RM N° 041-2008-PCM. - De conformidad al DS. 075-2017-PCM, está en proceso de actualización los Procedimientos Administrativos y servicios del TUPA. - Con oficio N° 288-2017-INEI/J de fecha 05-10-2017, se remitió a la PCM el Análisis de Calidad Regulatoria, excluyendo 3 PA del TUPA.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	R.J. N° 252 - 2012 INEI. Se adjunta en CD.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	En marco del DS. 075-2017-PCM del Reglamento sobre la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos del TUPA, se ha elaborado un informe excluyendo 3 Procedimientos Administrativos del TUPA, para mejora del ciudadano.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Se ha elaborado un proyecto de Ley del SEN y el nuevo ROF del INEI (Oficio N° 2185-2015-INEI/OTPP-OEOM. Se adjunta en CD. Se está coordinando con los funcionarios de la PCM para sus observaciones.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Responsable designado R.J. 352-2004 INEI (http://www.inei.gob.pe/portal-de-transparencia/)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Responsable designado R.J. 352-2004 INEI (http://www.inei.gob.pe/portal-de-transparencia/)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 12 Portal de Transparencia Estándar	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	Buenas prácticas de Gestión.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

Los Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 11-2017-INEI/OTPP-OEQM

A : **Econ. PETER ABAD ALTAMIRANO**
Director Técnico
Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica

De : **Econ. ANGEL CUBAS BERNABEL**
Director Ejecutivo de Organización y Métodos

Asunto : Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11.

Referencia : Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Fecha : Lima, 20 de noviembre del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y respecto a las actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, informarle lo siguiente:

1. Para la implementación de la Simplificación Administrativa se han aprobaron Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la metodología de simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; el Decreto Legislativo 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativas y el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos del TUPA.
2. Se han conformado el Equipo de Mejora continua conformado por el (a) Director de la Oficina ejecutiva de Organización y Métodos, (b) Especialista en costos de la Oficina de Administración, (c) Especialista Legal de la OTAJ. Asimismo, de conformidad al Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos se conformó un equipo técnico, con Memorando N° 334-2017-INEI-SG, que se encargará de cumplir con la elaboración del análisis de calidad regulatoria institucional de los procedimientos administrativos del INEI.

Fase: Preparatoria

Se conformó el Equipo de Mejora continua conformado por el (a) Director de la Oficina ejecutiva de Organización y Métodos, (b) Especialista en costos de la Oficina de Administración, (c) Especialista Legal de la OTAJ, aprobado con Resolución Jefatural N° 252 - 2012 INEI. Asimismo, de conformidad al Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos se conformó un equipo técnico, con Memorando N° 334-2017-INEI-SG, que se encargará de cumplir con la elaboración del análisis de calidad regulatoria institucional de los procedimientos administrativos del INEI

Fase: Análisis por parte del INEI

El Equipo Técnico procedió a revisar e identificar los procedimientos administrativos vigentes compendiados en el TUPA del INEI conforme a los lineamientos dispuestos en el Manual para la



Grat. Garzón N° 658, Jesus María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

**Los Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha**

Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, observándose que el INEI no cuenta con Procedimiento Administrativo de iniciativa de parte, ni marco legal que sustente.

De la citada revisión del TUPA vigente aprobado con Resolución Ministerial N° 041-2008-PCM, se establecen 04 Procedimientos Administrativos y 06 de Servicio exclusivo, que a continuación se detallan:

Procedimientos Administrativos

- (1) Autorización para la ejecución de Encuestas a los Organismos Públicos.
- (2) Recurso impugnativo de Reconsideración por Aplicación de Multas.
- (3) Recurso impugnativo de Apelación por Aplicación de Multas
- (4) Acceso a la información que posee o produzca el INEI.

Servicios Exclusivos

- (1) Ventas de Publicaciones Estadísticas.
- (2) Atención de Información Estadística a Medida.
- (3) Información Oficial sobre Índice de Precios.
- (4) Planos Urbanos y Mapas Distritales.
- (5) Planos Temáticos con Variables Económicas y/o Socio demográfica.
- (6) Atención de Servicios de Biblioteca Especializada

En conclusión:

Mediante oficio N° 259-2017-INEI de fecha 05 de octubre 2017, se remitió a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, el resultado del análisis de los procedimientos administrativos por el equipo técnico, concluyendo en la propuesta de exclusión de tres procedimientos administrativos por no contar con marco legal que sustente, quedando solo el siguiente procedimiento:

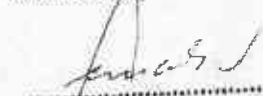
- (1) Acceso a la información que posee o produzca el INEI.

Este procedimiento administrativo corresponde el Análisis de Calidad Regulatoria al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme lo informaron en el taller organizado por la PCM.

Finalmente, el Equipo Técnico continúa con el análisis de los servicios exclusivos del TUPA, para ello se ha realizado una reunión con los funcionarios de Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, para informar a la Alta Dirección sobre la posible exclusión de los servicios considerados en el TUPA del INEI, por no contar con una base legal. Los trámites para su exclusión deben ser a través de una Resolución Ministerial con el Informe que se eleve a la PCM.

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted.

Atentamente,


Mg. Angel Cubac Bernabé
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>



ANEXO Nº 04
LISTADO DE LOS
PROCESOS DE
CONTRATACIÓN EN
TRÁMITE Y EN
EJECUCIÓN

Anexo N° 04

Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Numero de expediente de contratación	Objeto de la Contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)		Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Area usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
			Valor Estimado	Valor Adjudicado			
1	LP-SM-1-2017-INEI-1	SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA ACTIVIDADES DEL INEI	S/. 2,600,000.00			Oficina Técnica de Administración	EL OSCE EMITIO PRONUNCIAMIENTO EL DIA 04 DE OCTUBRE.
2	LP-SM-3-2017-INEI-1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ACTIVIDADES CENSALES - CPV	S/. 796,384.66			Oficina Técnica de Administración	INFORME TECNICO PARA NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
3	CP-SM-10-2017-INEI-1	SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS OMR/ICR/OCR/CODIGO DE BARRAS DE CELULAS CENSALES, CONSISTENCIA Y VALIDACION DE DATA DE LAS CELULAS OPTICAS DEL CENSO NACIONAL 2017. XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE	S/. 7,995,680.00	S/. 7,989,900.00		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual, Pago periodicos
4	AS-SM-06-2017-INEI-1	SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTITUCIONAL NIVEL LOCAL , NACIONAL E INTERNACIONAL	S/. 330,659.66			Oficina Técnica de Administración	DESIERTO, PARA UNA NUEVA CONVOCATORIA
5	AS-SM-11-2017-INEI-1	ADQUISICION DE ENZUNCHADORAS PARA EL EMBALAJE DE MATERIAL CENSAL - CPV	S/. 56,073.60	S/. 53,980.00		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual
6	AS-SM-14-2017-INEI-1	SOBRES DE GASA ESTÉRIL DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS (05 UNID POR SOBRE) CAJA POR 100 SOBRES	S/. 63,280.00			Oficina Técnica de Administración	EL OSCE EMITIO PRONUNCIAMIENTO APELACION A LA BUENA PRO
7	AS-SM-45-2017-INEI-1	ADQUISICION DE DUPLICADORAS DIGITALES	S/. 87,217.67	S/. 86,960.00		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual
8	AS-SM-49-2017-INEI-1	CONTRATACION DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA JEFES Y EMPADRONADORES RURALES DE LOS CENSOS NACIONALES 2017: XII DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA Y III DE	S/. 62,271.00	S/. 58,204.19		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual
9	DIRECTA-PROC-8-2017-INEI-1	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ODEIS PARA LA LIBERTAD - INEI	S/. 98,825.00	S/. 98,825.00	OEC	Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual, Pago periodicos mensual
10	SIE-SIE-2-2017-INEI-1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS PARA LOS VEHICULOS DE LA CEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	S/. 82,849.05	S/. 70,000.00		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual, Pago periodicos mensual
11	SIE-SIE-1-2016-INEI-1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 85- \$50 PARA LOS VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI	S/. 265,486.00	S/. 229,900.00		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual, Pago periodicos mensual
12	AMC-CLASICO-2-2016-INEI-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL, RED PRIVADA MÓVIL Y PLAN DE DATOS	S/. 659,986.36	S/. 375,692.37		Oficina Técnica de Administración	Ejecución Contractual, Pago periodicos mensual



ANEXO Nº 05
LISTADO DE
GARANTÍAS
VIGENTES A FAVOR
DE LA ENTIDAD

Listado de Garantías vigentes a favor de la Entidad

N°	Tipo de Garantía	Número de Garantía de ser el caso (como Carta Fianza o póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de Expediente de contratación al que corresponde	Fecha de Vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	0011-0377-9800175729-97	22,974.60	AS N° 039-2017-INEI	13/11/2017	OTA
2	Carta Fianza	1822111	37,968.00	CD N° 002-2017-INEI	14/11/2017	OTA
3	Carta Fianza	752801	13,919.63	AS N° 028-2017-INEI	26/11/2017	OTA
4	Carta Fianza	761765	91,718.00	CP N° 004-2017-INEI	26/11/2017	OTA
5	Carta Fianza	731010	104,510.00	CP N° 009-2017-INEI	26/11/2017	OTA
6	Carta Fianza	731011	13,523.21	AS N° 036-2017-INEI	26/11/2017	OTA
7	Carta Fianza	3273-2	17,775.00	ADS N° 021-2015-INEI	30/11/2017	OTA
8	Carta Fianza	4473-1	319,700.00	CP N° 002-2015-INEI	30/11/2017	OTA
9	Carta Fianza	0011-0115-9800046397-30	33,850.00	AS-SM N° 024-2017-INEI-2	02/12/2017	OTA
10	Carta Fianza	752797	13,919.60	AS N° 041-2017-INEI	11/12/2017	OTA
11	Carta Fianza	0011-0123-9800026004-76	2,273.25	ADS N° 014-2015-INEI	13/12/2017	OTA
12	Carta Fianza	740267	134,414.00	CP N° 008-2017-INEI-1	30/12/2017	OTA
13	Carta Fianza	0011-0586-9800403035-53	14,750.00	CD N° 005-2017-INEI ITEM 11	31/12/2017	OTA
14	Carta Fianza	30000714	21,174.98	CD N° 005-2017-INEI ITEM 08	31/12/2017	OTA
15	Carta Fianza	767895	42,232.80	CD N° 005-2017-INEI	31/12/2017	OTA
16	Carta Fianza	757771	224,656.00	CD N° 005-2017-INEI ITEM 01	31/12/2017	OTA
17	Carta Fianza	729230	99,045.00	CP N° 006-2017-INEI/CS-1	31/12/2017	OTA
18	Carta Fianza	753170	41,028.60	CD N° 005-2017-INEI ITEM 03	31/12/2017	OTA
19	Carta Fianza	744563	47,284.00	LD N° 002-2017-INEI	18/01/2018	OTA
20	Carta Fianza	84329-1	183,445.00	CD N° 005-2017-INEI ITEM 02	30/01/2018	OTA
21	Carta Fianza	745157	12,919.00	CD N° 005-2017-INEI ITEM 06	31/01/2018	OTA
22	Carta Fianza	10571412-000	28,689.74	CD N° 005-2017-INEI ITEM 07	31/01/2018	OTA
23	Carta Fianza	760900	798,990.00	CP N° 010-2017-INEI	26/02/2018	OTA
24	Carta Fianza	67662-4	44,541.00	CP N° 014-2013-INEI	27/02/2018	OTA
25	Carta Fianza	010472590-005	8,488.70	CP N° 005-2014-INEI ITEM 02	20/03/2018	OTA
26	Carta Fianza	010472589-005	19,433.70	CP N° 005-2014-INEI ITEM 03	20/03/2018	OTA
27	Carta Fianza	010472591-005	18,749.20	CP N° 005-2014-INEI ITEM 01	20/03/2018	OTA
28	Carta Fianza	0011-0409-9800007322-05	22,990.00	SIE N° 001-2016-INEI	31/03/2018	OTA
29	Carta Fianza	010540785-002	10,288.00	AS N° 035-2015-INEI	02/04/2018	OTA
30	Carta Fianza	0011-0377-9800171073-94	45,249.62	CP N° 002-2017-INEI	07/04/2018	OTA
31	Carta Fianza	010554670 000	330,000.00	CP N° 012-2016-INEI	23/04/2018	OTA
32	Carta Fianza	7290-3	48,740.00	CP N° 010-2016-INEI	31/05/2018	OTA
33	Carta Fianza	79375-1	37,559.30	AMC N° 002-2016-INEI	28/08/2018	OTA
34	Carta Fianza	79377-1	71,098.50	AMC N° 002-2016-INEI	28/08/2018	OTA
35	Carta Fianza	692	10,288.00	CP N° 009-2017-INEI	24/09/2018	OTA



ANEXO Nº 06
RELACIÓN DE BIENES
INMUEBLES

Anexo N° 06

RELACION DE INMUEBLES

TOTAL	38
ALQUILADO	19
PROPIO	1
AFECTACION EN USO	18

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	CONDICION	DOCUMENTO
1	LIMA	LIMA	LIMA	JR. HERNAN VELARDE N° 275	PROPIO	
2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CALLE PEDRO RUIZ GALLO N° 173	ALQUILADO	CONTRATO N° 024-2016
3	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CERVANTES 344 - 201	ALQUILADO	CONTRATO N° 026-2016
4	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CALLE JOSE MARIA PLAZA N° 127	ALQUILADO	CONTRATO N° 131-2015
5	LIMA	LIMA	BREÑA-COCHERA	AV. ARICA N° 375 (COCHERA)	ALQUILADO	CONTRATO N° 045-2014
6	LIMA	LIMA	BREÑA	PASAJE MARIA AUXILIADORA N° 190	ALQUILADO	CONTRATO N° 044-2015
7	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. ANTONIO RIBEYROS N° 142	ALQUILADO	CONTRATO N° 008-2009
8	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. BRASIL 531	ALQUILADO	CONTRATO N° 062-2015
9	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AVENIDA GRAL. GARZON N° 658	AFECTACION EN USO	RES N° 055-94-PRES-25/05
10	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. ARNALDO MARQUEZ N° 1505 - 1507 -1509 1511 - 1515 y 1517	AFECTACION EN USO	RES N° 052-2007/SBN-GO-JAD 08/03
11	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	UBICADO AL OESTE DE LA PARCELA C-SECTOR 2-ASENTAMIENTO HUMANO-LOS JARDINES	AFECTACION EN USO	RES 0315-2017/SBN-DGPE-SDAPE
12	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SANTA FORTUNATA MZA Q3A-6 SAN ANTONIO	ALQUILADO	
13	CHIMBOTE	SANTA	CHIMBOTE	URB. LOS PINOS MZ. A2 LT. 1	ALQUILADO	
14	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AMAZONAS 417-CHACHAPOYAS	ALQUILADO	CONTRATO N° 113-2013
15	ANCASH - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	DAMASO ANTUNEZ N° 0111 PASAJE ALVA JURADO N° 1225	ALQUILADO	

CPC DANIEL CERVANTES
DIRECTOR EJECUTIVA (a)
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
y Servicios



16	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	AV. CIRCUNVALACION S/N	ALQUILADO	
17	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. CALLAO N° 226	ALQUILADO	CONTRATO N° 001-2017
18	HUANCANELICA	HUANCANELICA	HUANCANELICA	JR. HUAYNA CAPAC N° 157	ALQUILADO	
19	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 504	ALQUILADO	
20	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. AREQUIPA N° 154	ALQUILADO	
21	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE EL PARQUE N° 212- URB. SANTA ISABEL	ALQUILADO	
22	S. M. - TARAPOTO	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. SAN MARTIN N°533	ALQUILADO	
23	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES NORTE N° 534	ALQUILADO	
24	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE SAN JUAN DE DIOS N°S 120 - 122 Y CALLE SANTO DOMINGO N°S 101 - 103	AFECTACION EN USO	RES N° 264-2001/SBN Y RES N° 085-2003/SBN-GO-JAD.
25	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JIRON LIMA N° 611-613 Y 619	AFECTACION EN USO	RES N° 059-2005/SBN-GO-JAD
26	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. EL SOL N° 272	AFECTACION EN USO	RES N° 093-2004/SBN-GO-JAD
27	HUACHO	HUAURA	HUACHO	PSJ. TUPAC AMARU N° 121 - HUACHO	AFECTACION EN USO	
28	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. 28 DE JULIO N° 825-831-835-839	AFECTACION EN USO	RES N° 094-2004/SBN-GO-JAD
29	ICA	ICA	ICA	CALLE BOLIVAR N° 124 Y AV. MUNICIPALIDAD N° 213 - 221	AFECTACION EN USO	RES N° 089-2002/SBN-GO-JAD
30	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JIRON REAL N° 601-615 - Y JIRON LIMA N° 327	AFECTACION EN USO	RES N° 065-2004/SBN-GO-JAD
31	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JOSE BALTA N° 658 - 1 ER PISO - CHICLAYO	AFECTACION EN USO	RES N° 110-2003/SBN-GO-JAD
32	LORETO	MAYNAS	MAYNAS	CALLE PUTUMAYO N° 171 - 173	AFECTACION EN USO	RES N° 013-2002/SBN-GO-JAD
33	PASCO	PASCO	YANACOCCHA	CENTRO COMERCIAL EDIFICION° 4-OFICINA N° 3 SAN JUAN 2° PISO - RENIEC	AFECTACION EN USO	ACTA N° 018-1997/SBN-DPI
34	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SULLANA 1142-LOTE COMERCIAL 103 - PIURA	AFECTACION EN USO	ACTA N° 015-1999/SBN-DPI
35	PUNO	PUNO		JR. LIMA N° 531 Y 541	AFECTACION EN USO	RES N° 112-2005/SBN-GO-JAD
36	S. M. - MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. CALLAO N° 510	AFECTACION EN USO	CEDIDO POR INAPROME-REGION
37	TACNA	TACNA	TACNA	SAN MARTIN N° 520 Y 550 Y CALLE GRAL. DEUSTUA N° 173	AFECTACION EN USO	RES N° 023-2003/SBN-GO-JAD
38	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. TACNA N° 865 - PUC	AFECTACION EN USO	RES N° 115-2004/SBN-GO-JAD

CPC. DANY SANCHEZ ROSAS CERVANTES
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
y Servicios



0042

ANEXO Nº 07
RELACIÓN DE
PROYECTOS Y OBRAS
GESTIONADAS
DURANTE EL
PERIODO EJERCIDO

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
			No Aplica								

Leyenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
- La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por
- (***) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



ANEXO Nº 08

PROYECTOS Y OBRAS

EXONERADAS DEL

SISTEMA NACIONAL

DE INVERSIÓN

PÚBLICA

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
		No Aplica		



ANEXO N° 09
RESUMEN DE
EXPEDIENTES DE
PROCESOS LEGALES

Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales - INEI

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)	164						
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA							
Penal	86						
Civil	48						
Laboral	11						
Contencioso Administrativo	35						
Constitucional	4						
Arbitraje	3						
Conciliación	0						
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos							
Casos ante la Comisión							
Casos ante la Corte							
Medidas cautelares vigentes							
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa							
Casos en seguimiento de recomendaciones							
Casos en suspensión de sentencia							
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO							
En trámite	143						
En ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	21						
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO							
Demandante	57						
Demandado	79						
Parte Civil	27						
Tercero civilmente responsable							
FOR MONTO (EN EJECUCIÓN)							
A favor del "Estado"	<table border="1"> <tr> <th>Suma total S/</th> <th>Recibido S/</th> <th>Por Recibir S/</th> </tr> <tr> <td align="right">256.291 82</td> <td align="right">3.150 00</td> <td align="right">253.141 82</td> </tr> </table>	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/	256.291 82	3.150 00	253.141 82
Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/					
256.291 82	3.150 00	253.141 82					
En contra del "Estado"	<table border="1"> <tr> <th>Suma total S/</th> <th>Pagado S/</th> <th>Por pagar S/</th> </tr> <tr> <td align="right">9418 66</td> <td align="right">9418.05</td> <td></td> </tr> </table>	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/	9418 66	9418.05	
Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/					
9418 66	9418.05						


 Abog. Norma Herlinda Cerna Tolentino
 Directora Técnica
 Oficina Técnica de Asesoría Jurídica

ANEXO Nº 10

PROCESO DE

IMPLEMENTACIÓN

DEL SISTEMA DE

CONTROL INTERNO

ANEXO N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

0034

Fase	Hitos de la implementación de Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		SI	NO	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad	x		Acta N° 001-2009-INEI/J (7/10/2009) Acta de Compromiso (2-7-2015)
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de Sistema de Control Interno.	x		Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI (16/10/20119) Ref. Oficio N° 074-2009-INEI/SG (12/10/2009)
	Se cuenta con Actas que formalicen las reuniones desarrollada por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de	x		Acta N° 001-2010-INEI/CCI-P Acta N° 002-2011-INEI/CCI-P Acta N° 003-2012-INEI/CCI-P Acta N° 004-2012-INEI/CCI-P Acta N° 005-2014-INEI/CCI-P Acta N° 006-2015-INEI/CCI Acta N° 007-2015-INEI/CCI Acta N° 008-2016-INEI/CCI Acta N° 009-2017-INEI/CCI Acta N° 010-2017-INEI/CCI
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico del Sistema de Control Interno (*)			
	Se cuenta con el Informe Final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	x		Programa de Trabajo Diagnóstico y Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno. Informe de Diagnóstico de Brechas del Sistema de Control Interno a Nivel de Entidad Informe de Diagnóstico de Brechas del Sistema de Control Interno a Nivel de Procesos y Riesgo
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	x		Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno bajo el modelo de un Proyecto.
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		x	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		x	

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe Final del Diagnóstico de Control Interno



97

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

ACTA N° 001-2009-INEI/J

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN EL INEI

LUGAR Y FECHA : Lima, 07 de Octubre del 2009

MIEMBROS : Jefe del INEI
Secretario General
Sub Jefe del Estadística

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Comité de Control Interno

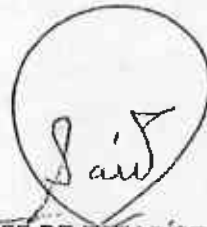
En mi calidad de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, junto al Secretario General y al Sub Jefe de Estadística, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el INEI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

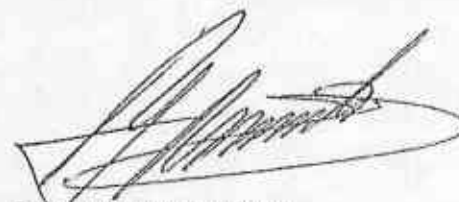
Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Estadística e Informática (CCI-INEI), el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y se convoca a todos los servidores públicos de la institución a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para el adecuado establecimiento del control interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.


JEFE INEI

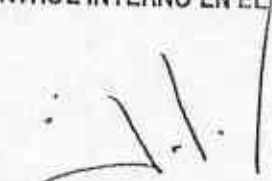

SUB JEFE DE ESTADÍSTICA


SECRETARIO GENERAL



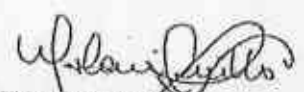
0032

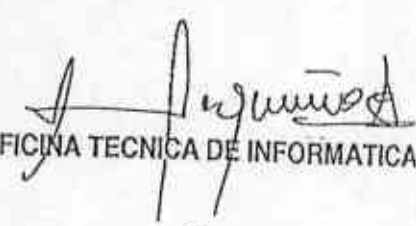

OFICINA TECNICA DE DIFUSION


OFICINA TECNICA DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y COOP. TECNICA


OFICINA TECNICA DE ASESORIA
JURIDICA


OFICINA TECNICA DE ADMINISTRACION

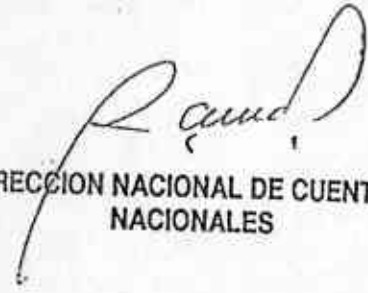

OFICINA TECNICA DE ESTADISTICA
DEPARTAMENTALES


OFICINA TECNICA DE INFORMATICA

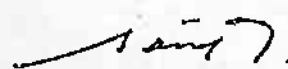

DIRECCION TECNICA DE DEMOGRAFIA E
INDICADORES SOCIALES

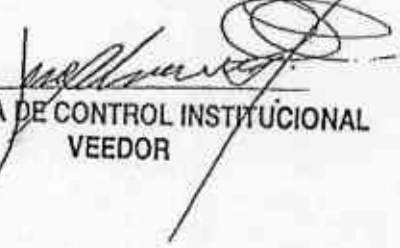

DIRECCION TECNICA DE INDICADORES
ECONOMICOS


DIRECCION NACIONAL DE CENSOS
Y ENCUESTAS


DIRECCION NACIONAL DE CUENTAS
NACIONALES


ESCUELA NACIONAL DE ESTADISTICA E
INFORMATICA


CENTRO DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO


OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
VEEDOR


OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática**0031**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO**LUGAR Y FECHA** : Jesús María, 02 de setiembre de 2015**ASUNTO** : Acta de Compromiso de la Alta Dirección, y Direcciones Nacionales/Técnicas para la implementación del Control Interno en el Instituto Nacional de Estadística e Informática

En mi calidad de Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática y Sub Jefe de Estadística, conforme a la Resolución Suprema N° 174-2015-PCM, junto al Equipo Directivo conformado por el Secretario General, y los funcionarios responsables de las Oficinas Técnicas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Estadísticas Departamentales, Difusión; Direcciones Técnicas de Demografía e Indicadores Sociales, Indicadores Económicos; Direcciones Nacionales de Censos y Encuestas, Cuentas Nacionales, Oficina de Defensa Nacional, Centro de Investigación y Desarrollo y de la Escuela Nacional de Estadística e Informática, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, concordante con la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.

Para el cumplimiento de dicho fin, se asume el compromiso de apoyar en las gestiones administrativas necesarias al "Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Estadística e Informática", designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, el cual será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

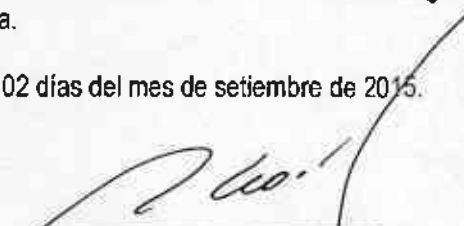
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la Entidad y de convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.

También se considera en calidad de veedor la participación de la Señora Nimia Chin Arce, Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Firman en señal de conformidad, en el distrito de Jesús María, a los 02 días del mes de setiembre de 2015.


Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe (e)

Sub Jefe de Estadística del INEI


Francisco Costa Aponte
Secretario General del INEI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

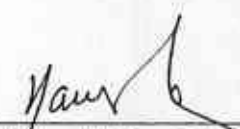
0030

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pág. 2 de Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno


Gloria Martínez Berrocal
Directora Técnica
Oficina Técnica de Asesoría Jurídica


Eva Huavil Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica de Administración


Nancy Hidalgo Calle
Directora Técnica
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales


Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional de Censos y Encuestas

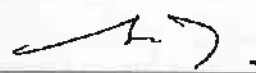

José García Zanabria
Director Técnico
Dirección Técnica de Indicadores Económicos


Manuel Matos Alvarado
Director Técnico
Oficina Técnica de Informática


Francisco Casaretto Fonseca
Director Técnico
Oficina Técnica de Difusión


Gregorio Romero Briceño
Director Técnico
Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto


José Robles Franco
Director Nacional
Dirección Nacional de Cuentas Nacionales


Saúl García Mendoza
Director Técnico
Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales

97



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

0029

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pág. 3 de Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno

Eduardo Villa Morocho

Director

Escuela Nacional de Estadística e Informática

Gabriel Ordinola Hernández

Director Nacional

Oficina de Defensa Nacional

Peter Abad Altamirano

Director Técnico

Centro de Investigación y Desarrollo

Nimia Chín Arce

Jefe del Órgano de Control Institucional
Veedora



Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI

Lima, 16 de octubre del 2009

Visto el Oficio N° 074-2009-INEI/SG del 12 de octubre del 2009, mediante el cual el Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática solicita la aprobación y conformación del Comité de Control Interno en el Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo 604, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Ley Orgánica N° 29158 y el Decreto Supremo N° 034-2008 PCM el Instituto Nacional de Estadística e Informática es un Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Estadístico Nacional, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica y de gestión. Tiene por finalidad asegurar, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de octubre de 2008, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, según Acta de Compromiso N° 001-2009-INEI/J suscrita el 7 de octubre del presente año, se compromete la Implementación del Control Interno en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, tomando como referencia, el formato indicado en el Anexo N° 1 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado";

Que, en el Anexo N° 2 de la referida Guía, se define el formato mediante el cual se debe conformar el Comité de Control Interno, el que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, en cumplimiento del citado documento, resulta pertinente formalizar la conformación del Comité de Control Interno del INEI, emitiendo la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

97

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los integrantes del COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, conforme se indica a continuación:

Presidente : Secretario General
 Integrante 1 : Director Técnico de Administración
 Integrante 2 : Director Técnico de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica -
 Secretaría Técnica
 Integrante 3 : Director Técnico de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- Cada integrante designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Artículo 3º.- El Jefe del Órgano de Control Institucional del INEI, o su representante, participará como Veedor en las sesiones del Comité.

Artículo 4º.- El Comité de Control Interno tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar, para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.
10. Dar cumplimiento a la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30 de Octubre del 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÁN QUISPE LLANOS
 JEFE
 Instituto Nacional de
 Estadística e Informática

97

0026

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



Lima, 12 OCT. 2009

OFICIO N° 074 -2009-INEI/SG

Señor:

Mag. RENAN QUISPE LLANOS

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

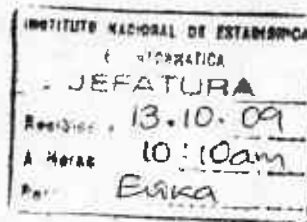
Asunto : Conformación del Comité de Control Interno del INEI

Ref. : a) Acta N° 001-2009-INEI/J, Acta de Compromiso CCI-INEI
 b) Ley N° 27816, Ley N° 27785 y Resolución N° 458-2008-CG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la conformación del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en cumplimiento de los dispositivos señalados en la referencia b).

Al respecto, como es de su conocimiento, la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", en su artículo 7°, precisa que el Control Interno comprende acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes, y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo su ejercicio previo, simultáneo y posterior; asimismo, la Ley N° 27816 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado"; establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado; y, la Resolución N° 458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008 se aprobó la "Guía para la Implementación de Control Interno de las Entidades del Estado" que contiene los lineamientos, herramientas, métodos para la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI).

Por otro lado, en cumplimiento de estos dispositivos, con fecha 07 de octubre se suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el INEI, por lo que de acuerdo a la Resolución N° 458-2008-CG es necesario conformar el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Estadística e Informática (CCI-INEI) mediante una Resolución Jefatural.



Sobre este particular, se ha revisado los dispositivos de aprobación de este Comité en otras entidades del Estado y, en ese contexto, sugiero a su despacho que el CCI-INEI podría estar presidida por la Secretaría General e integrada por los Directores Técnicos de los órganos siguientes: Oficina Técnica de Administración, Oficina Técnica de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica (Secretaría Técnica). El responsable del órgano de Control Interno participa como veedor en las reuniones de trabajo del Comité. Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Eduardo Díaz Zárate
Secretario General

-Adjunto: Proyecto de Resolución Jefatural

C.C.:

-OTPP

-SJE



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEI****Acta N° 001-2010-INEI/CCI-P****Lugar:** Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI**Día:** 15 de diciembre del 2010**Hora:** 16.30 p.m. horas

Asistentes:

- Eduardo Díaz Zarate - Presidente
- Maria Esther Cutimbo Gil - OTTP Secretaria Técnica
- Norbil Valderrama Díaz - OTAJ
- Eva Huavil Ventocilla, Suplente, Director Técnico de Administración - OTA

César Arturo Saidana Nureña
FEDATARIO
R.L. N° 313-2011 - INEI

Agenda: Lectura, análisis y acuerdos derivados del Oficio N° 1302-2010-INEI/OTPP-OEOM**Desarrollo de la Reunión**

En Lima, a las 16.30:00 p.m. horas del día 15 del mes de diciembre de 2010 en la Sala de reuniones de la Secretaría General del INEI se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado con Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI.

A continuación se dio lectura al contenido del Oficio N° 1302-2010-INEI/OTPP-OEOM y al Decreto de Urgencia N° 067-2009, que precisa que el proceso de implementación del sistema de control interno será gradual y sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales y/o aprobación de las leyes de Organización y Funciones de los diversos sectores de la administración pública.

Seguidamente la Secretaría Técnica informó que con Oficio N° 191-2009-INEI/J del mes abril del año 2009, se había presentado el Proyecto de Ley de Organización y Funciones del INEI a la PCM, proyecto que hasta la fecha no ha sido tratado debido a la prioridad dada a los proyectos de ley de los Ministerios.

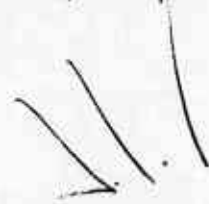
La Presidencia invocó la necesidad de tomar en cuenta lo dispuesto por el Decreto de Urgencia mencionado para las acciones futuras del Comité de Control Interno del INEI. Luego de un intercambio de opiniones se acordó lo siguiente:

- Estando en gestión la nueva ley de organización y funciones del INEI, en el marco del Decreto de Urgencia N° 067-2009, queda pendiente las acciones de implementación del Comité de Control Interno del INEI, en tanto no se apruebe la nueva Ley de Organización y Funciones del INEI.

Siendo las 19:30 horas del día miércoles 15 de diciembre del año en curso, se dio por concluida la reunión. En señal de acuerdo con su contenido firmaron la presente Acta.


Secretario General
Presidente


Director Técnico de Administración


Directora Técnica de la OTTP
Secretaria Técnica


Director Técnico de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEI

Acta N° 002-2011-INEI/CCI-P

Lugar: Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI

Día: 25 de julio del 2011

Hora: 16.30 p.m. horas

Asistentes: - Eduardo Diaz Zarate - Presidente
- Maria Esther Cutimbo Gil - OTPP Secretaria Técnica
- Norbil Valderrama Diaz - OTAJ
- Boris Lopez Acuña, Director Técnico de Administración - OTA

Agenda: Informe sobre nuevo dispositivo legal: ley 29743 que deroga D.U. 067-2009.

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 17.30. horas del día 25 del mes de julio de 2011 en la Sala de reuniones de la Secretaría General del INEI se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado con Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI.

A continuación se dio lectura al contenido de la Ley N° 29743, que deroga el Decreto de Urgencia 067-2009 a partir del 08 de julio del 2011.

A continuación, la Presidencia invocó la necesidad de tomar en consideración la norma emitida para las acciones futuras del Comité de Control Interno del INEI. Luego de intercambiar de opiniones entre los asistentes se arribó a los acuerdos siguientes:

1° La Oficina Técnica de Planificación y Presupuesto continuará la gestión de aprobación de la nueva ley del SEN y del INEI y coordinará con la Secretaría de Gestión Pública.

2° Que en tanto continua en proceso de gestión de la nueva ley de Organización y Funciones del INEI, la Secretaria Técnica estudiará la posibilidad de mejorar la propuesta presentada a la PCM, enmarcándola en el espíritu del proyecto de Código de Buenas Prácticas Estadísticas, en actual elaboración y las buenas prácticas estadísticas a nivel internacional, entre otras.

Siendo las 20:30 del mismo día, se dio por concluida la reunión. En señal de conformidad firman la presente Acta.

Secretario General
Presidente

Director Técnico de Administración

Directora Técnica de la OTPP
Secretaria Técnica

Director Técnico de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEI

Acta Nº 003-2012-INEI/CCI-P

Lugar: Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI

Día: 06 de agosto del 2012

Hora: 15.00 p.m. horas

Asistentes: - Jose Amaya Dedios- Presidente
- Maria Esther Cutimbo Gil – OTTP Secretaria Técnica
- Boris Iopez Acuña - OTAJ
- Eduardo Diaz Zarate, Director Técnico de Administración - OTA

Agenda: Informe sobre contrato con la consultora Grade para reformular la nueva ley del INEI.

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15.30.. horas del día 06 del mes de agosto de 2012 en la Sala de reuniones de la Secretaría General del INEI se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado con Resolución Jefatural Nº 290-2009-INEI; cuyos integrantes asistieron en pleno.

Acto seguido, la Presidencia informo que con el propósito fortalecer institucionalmente al INEI y al Sistema Estadístico Nacional, haciéndolo más autónomo, competitivo, productivo y recogiendo experiencias internacionales, se vió por conveniente contratar los servicios de una consultora a fin de que reformule la propuesta inicial de Ley de Organización y Funciones del INEI.

Al respecto, en el marco de la modernización del Estado y con el apoyo financiero del BID se ha contratado los servicios de GRADE para desarrollar la consultoría "Análisis y propuesta legislativa para la reforma del Sistema Estadístico Nacional

Siendo las 16:30 del mismo día se dio por concluida la reunión. En señal de conformidad firman la presente Acta.

Secretario General
Presidente

Directora Técnica de la OTTP
Secretaria Técnica

Director Técnico de Administración

Director Técnico de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEI

Acta N° 004-2012-INEI/CCI-P

Lugar: Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI

Día: 12 de setiembre del 2012

Hora: 11.00 horas a.m.

Asistentes:

- Jose Amaya Dedios- Presidente
- Maria Esther Cutimbo Gil, Secretaria Técnica - OTTP,
- Boris López Acuña - OTAJ
- Eduardo Díaz Zarate, Director Técnico de Administración - OTA

Agenda: Acciones de sensibilización para implementación del Sistema de Control Interno.

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 11:30 horas del día 12 del mes de setiembre de 2012 en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, para tratar acerca de las acciones de sensibilización a realizar relacionadas con la implementación del Sistema de Control Interno en el INEI.

Luego de un intercambio de opiniones por los miembros del Comité, se determinó la necesidad de iniciar con tareas de concientización sobre la importancia del sistema de control interno entre los trabajadores del INEI.

Acuerdo

En tanto este en proceso de gestión la aprobación de la nueva Ley de Organización y Funciones del INEI, iniciar acciones de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno, entre el personal del INEI, utilizando los medios de comunicación masiva que dispone la Institución, especialmente la INTRANET.

Siendo las 12:15 horas del día jueves 12 de setiembre se dio por concluida la reunión. En señal de conformidad con su contenido firmaron la presente Acta.



Secretario General
Presidente



Directora Técnica de la OTTP
Secretaria Técnica



Director Técnico de Administración



Director Técnico de Asesoría Jurídica





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEI

ACTA N° 001-2014-INEI/CCI-P

5

Lugar : Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI
 Día : 23.Julio.2014
 Hora : 10:00 horas a.m.
 Asistentes : José Amaya Dedios - Presidente
 Boris López Acuña - Secretaría Técnica - OTPP
 Norbil Valderrama Díaz - OTAJ
 Eduardo Díaz Zárate - OTA

Agenda: Aprobación del Nuevo Plan de Trabajo 2014

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 10:30 horas del día 23 de julio 2014, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, para tratar temas relacionados a la ejecución del Plan de Trabajo 2014, que por razones de prioridad de actividades institucionales, fue diferida la implementación de las fases de Ejecución y Evaluación, ya que la primera fase de planificación, se ha llevado a cabo en periodos fiscales anteriores.

Luego de un intercambio de opiniones por los miembros del Comité, se determinó la necesidad de continuar con las tareas de Ejecución y Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Acuerdo

Aprobar el nuevo Plan de Trabajo 2014, el cual contiene el cronograma y las actividades de ejecución y evaluación a desarrollarse a partir del Tercer Trimestre del presente año.

Siendo las 11:20 horas, del día miércoles 23 de julio de 2014, se dio por concluida la reunión. En señal de conformidad firmaron la presente Acta.

Secretario General
Presidente

Director Técnico de la OTPP
Secretaría Técnica

Director Técnico de la OTA
Integrante

Director Técnico de Asesoría Jurídica
Integrante

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
 Lima 11 – Perú
 Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
 E-mail: infoinei@inei.gob.pe
 Web: <http://www.inei.gob.pe>

PERÚ
PROGRESO
PARA TODOS

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

0019

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"***INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA N° 006-2015-INEI/CCI**

Lugar : Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI
Día : 19 de agosto de 2015
Hora : 15:00 horas
Asistentes : Francisco Costa Aponte - Presidente - SG
Gregorio Romero Briceño - Integrante - OTPP
Gloria Martínez Berrocal - Integrante - OTAJ
Eva Huavil Ventocilla - Integrante - OTA

Agenda: Recomendaciones realizadas por el OCI.

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15:00 horas del día 19 de agosto de 2015, en el Despacho de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, y en calidad de Veedor, la señora Cecilia Rojas López, invitada mediante Oficio N° 001-2015-INEI/CCI, para tratar sobre la implementación de las Recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe N° 005-2014-INEI/OCI, que por razones de prioridad de actividades institucionales, fue diferida su ejecución.

Acuerdo

- 1) Con relación a las Recomendaciones 1 y 2, que están referidas al cumplimiento del Plan de Trabajo y elaboración del Diagnóstico para la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.-
 - Se acordó presentar el Proyecto del Plan de Trabajo Racional 2015 a desarrollarse en los meses setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015, considerando lo programado en el Plan de Trabajo 2014.
 - Se acordó presentar una Propuesta de Encuesta, para formular un Diagnóstico como medio de análisis para determinar la situación actual del Sistema de Control Interno en la Entidad, lo que facilitará la posterior elaboración de un Plan de Trabajo 2016.
- 2) Con relación a la Recomendación 3, referida a realizar charlas informativas al personal respecto al Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, así como el significado de Control Interno y la importancia de su implementación en la Entidad.-
 - El INEI por intermedio de la ENEI, en el año 2014, dictó el curso de Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y Buenas Prácticas en las Oficina Nacionales de Estadística, dirigido al personal, que están directamente relacionados con las actividades estadísticas en la Entidad, con lo que se estaría levantando esta observación.
 - Se acordó oficializar a la ENEI la programación de cursos cortos de Control Interno y de Buenas Prácticas Estadísticas, dirigido a todo el personal que labora en el INEI, para esto se evaluará la viabilidad de realizarlo por intermedio de la ENEI o directamente con la entidad.
 - Se acordó la elaboración de trípticos informativos sobre el Sistema de Control Interno, con la finalidad de concientizar al personal sobre la importancia del Control Interno en la entidad.

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática**0018***"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

- 3) Con relación a la Recomendación 4, está referida a realizar una evaluación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la sede central y oficinas departamentales y solicitar al Jefe del INEI, merítue la posibilidad de actualizar las funciones del personal nombrado del INEI.-
En el marco de la actual gestión, se ha dispuesto la evaluación de los Documentos de Gestión, como son el ROF con su Reglamento, CAP y en que estaría incluido el Manual de Organización y Funciones – MOF.
- 4) Con relación a la Recomendación 4, referida a verificar la necesidad de contar con una Directiva específica para la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios.-
- Se acordó, pedir opinión a las instituciones relacionadas con el tema, para determinar la pertinencia de emitir una directiva para locadores de servicios, teniendo en cuenta la naturaleza del Servicio que brinda el INEI.

Por acuerdo del Comité, se acuerda contar con la participación de la señora Milagros Menacho Dávalos, para la elaboración del Acta de la Comisión.

Siendo las 16:25 horas, del día miércoles 19 de agosto de 2015, se da por concluida la reunión, dejando establecido que el día 02 de setiembre del presente año, se llevará a cabo la siguiente reunión. En señal de conformidad firmaron la presente Acta.

Secretario General
Presidente

Director Técnico de la OTPP
Secretaría Técnica

Directora Técnica de la OTA
Integrante

Directora Técnica de Asesoría Jurídica
Integrante

Cecilia Rojas López
Veedor

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

0017

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"***INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA N° 007-2015-INEI/CCI**

Lugar : Sala de Trabajo de la Secretaría General del INEI
Día : 02 de setiembre de 2015
Hora : 15:00 horas
Asistentes : Francisco Costa Aponte - Presidente - SG
Gregorio Romero Briceño - Integrante - OTPP
Gloria Martínez Berrocal - Integrante - OTAJ
Eva Huavil Ventocilla - Integrante - OTA

Agenda : **AVANCES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ENTIDAD**

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15:20 horas del día 02 de setiembre 2015, en el Despacho de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, para tratar sobre los avances para la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad, participando en calidad de Veedor las señoras Nimia Chin Arce y Cecilia Rojas López y, la señorita Magaly López Zavala para

Acuerdo

- 1) El Comité aprobó elaborar los Términos de Referencia para solicitar la Contratación de una persona natural o jurídica especializada que realice el Diagnóstico como medio de análisis para determinar el estado situacional actual del Sistema de Control Interno en el INEI, en el marco de la disponibilidad presupuestal de la Entidad, considerando que el Comité no está en condiciones de implementar el Sistema de Control.
- 2) Se aprobó el Sílabo para el Curso de Buenas Prácticas Estadísticas, que se dictará en la ENEI.
- 3) Se presentó el Proyecto de Plan de Trabajo 2014 – 2015, quedando el Comité Interno realizar sugerencia y/o comentarios, para ser aprobado en la próxima reunión.
- 4) Se sometió a consideración a los integrantes del Comité Interno, el Tríptico que será distribuido a los trabajadores del INEI, con el propósito de dar inicio a la sensibilización, el cual fue aprobado.

Se deja constancia que el señor Norbil Valderrama Díaz, participará como suplente del señor Gregorio Romero Briceño.

Siendo las 16:20 horas, del día miércoles 02 de setiembre de 2015, se da por concluida la reunión, dejando establecido que el día 11 de setiembre del presente año, se llevará a cabo la siguiente reunión.

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 – Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

En señal de conformidad firmaron la presente Acta.

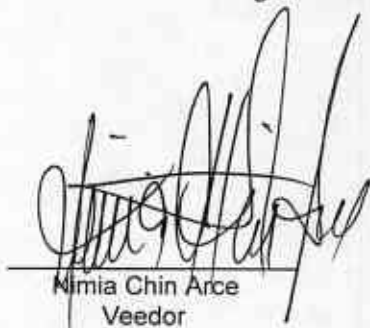

 Francisco Gesta Aponte
 Secretario General
 Presidente Titular


 Gregorio Romero Briceño
 Director Técnico de la OTPP
 Integrante Titular


 Eva Huavil Ventocilla
 Directora Técnica de la OTA
 Integrante Titular


 Gloria Martínez Berrocal
 Directora Técnica de Asesoría Jurídica
 Integrante Titular


 Norbil Valderrama Díaz
 Oficina Técnica de Planificación y Presupuesto
 Integrante Suplente


 Nimia Chin Arce
 Veedor


 Cecilia Rojas López
 Veedor


 Magaly López Zavala
 Veedor





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

0015

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA N° 008-2016-INEI/CCI

Lugar : Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI
Día : 09 de diciembre de 2016
Hora : 15:00 horas
Asistentes : Francisco Costa Aponte - Presidente - SG
Peter Abad Altamirano - Integrante - OTPP
Norma Cerna Tolentino - Integrante - OTAJ
Eva Huavil Ventocilla - Integrante - OTA

Agenda : INFORMACION SOBRE LOS AVANCES PARA LA IMPLEMENTACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ENTIDAD

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15:10 horas del día 09 de diciembre 2016, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI, participando en calidad de Veedor la señora CPC Cecilia Rojas López

El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, contando con el quorum inició la reunión informando lo siguiente:

1. Se llevó acabo el Curso de Inducción de Control Interno los días 20, 21 y 22 de julio y 02 de agosto 2016, dirigido a los Directivos de la Institución a fin de dar a conocer la importancia del SCI y de facilitar su implementación y funcionamiento.
2. Se realizó el Procedimiento de Selección, para la contratación de la empresa que realizará la implementación SCI. Firmándose el Contrato N° 086-2016-INEI con la empresa UP CONSULTING SAC – YACILA RUIZ & ASOCIADOS SRL.
3. Se elaboraron trípticos informativos sobre ¿Qué es Control Interno?, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento y sensibilización del SCI.

Acuerdos

- 1) Evaluar los avances que la Empresa UP CONSULTING SAC – YACILA RUIZ & ASOCIADOS SRL, viene realizando respecto a la Implementación Control Interno.
- 2) Exposición de la Empresa Empresa UP CONSULTING SAC – YACILA RUIZ & ASOCIADOS SRL, relacionados a los Programas de Trabajo: Diagnóstico y Plan de Cierre de Brechas del SCI y Diagnóstico de Brechas del SCI a nivel de principales procesos y riesgos. Así como los avances efectuados para la elaboración del Informe del Diagnóstico del SCI del INEI.

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 – Perú
Central Telefónica: 203-2840 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





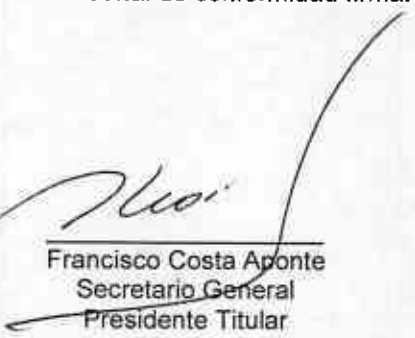
PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

- 3) El Comité de Control Interno, acordó reunirse el día 22 de diciembre 2016, a las 15:00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General. Así mismo, se deja constancia que el día 22 de diciembre es una fecha tentativa por ser cierre de año.

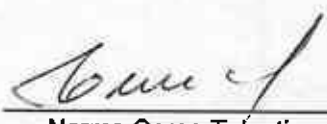
Siendo las 15:30 horas, del día viernes 09 de diciembre de 2016, se da por concluida la reunión.

En señal de conformidad firmaron la presente Acta.


Francisco Costa Aponte
Secretario General
Presidente Titular


Peter Abad Altamirano
Director Técnico de la OTPP
Integrante Titular


Eva Huavil Ventocilla
Directora Técnica de la OTA
Integrante Titular


Norma Cerna Tolentino
Directora Técnica de Asesoría Jurídica
Integrante Titular


Cecilia Rojas López
Órgano de Control Interno
Veedor



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e InformáticaLos Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha

0013

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA N°009-2017-INEI/CCI

Lugar : Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI
Día : 31 de enero 2017
Hora : 15:00
Asistentes : Francisco Costa Aponte - Presidente -SG
Peter Abad Altamirano - Integrante - OTTP
Norma Cerna Tolentino - Integrante - OTAJ
Eva Huavil Ventocilla - Integrante - OTA

Agenda : INFORMACION SOBRE LOS AVANCES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15:10 horas del día 31 de enero 2017, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatura N° 290-2009-INEI, siendo invitada en calidad de Veedor la señora CPC Cecilia Rojas López.

El Secretario General del INEI en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, contando con el quorum inicia la reunión informando lo siguiente:

1. Presentación del Informe Preliminar el Diagnóstico de Brechas a nivel de Entidad, a cargo del señor Roberto Urdy representante de la Empresa UP CONSULTING SAC-YACILA RUIZ&ASOCIADOS SRL.
2. Alcances para el Registro y Verificación del Formulario de Medición del Sistema de Control Interno 2016 señalado en el numeral 7.7 "Las entidades de todos los niveles de gobierno registran de manera obligatoria y permanente la información correspondiente a la implementación del SCI, de la Directiva N° 013-2016-G/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.
3. Sobre el Aplicativo del Sistema de Control Interno en la página Web de la Entidad, se registrará de manera progresiva los avances obtenidos.
4. Dentro de las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno, es necesario elaborar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Entidad.
5. Elaborar el Informe de avance en la Implementación del Sistema de Control Interno, dirigido al Jefe del INEI

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Los Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha

0012

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDOS

1. Evaluar el Informe Preliminar del Diagnóstico de Brechas a nivel de Entidad, presentado por el señor Roberto Urdy representante de la Empresa UP CONSULTING SAC-YACILA RUIZ&ASOCIADOS SRL., con la finalidad su implementación, previa aprobación.
2. Realizar el ingreso de la información al Formulario de Medición del Sistema de Control Interno 2016 de la Contraloría General de la República.
3. Elaborar el Proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Entidad.
4. Elaborar el Informe de avance en la Implementación del Sistema de Control Interno, dirigido al Jefe del INEI.
5. El Comité de Control Interno acordó reunirse el día 15 de marzo, a las 15:00 horas en la Sala a de Reuniones de la Secretaría General.

Siendo las 16:20 horas, del día 31 de enero de 2017, se da por concluida la reunión.

En señal de conformidad firmaron la presente Acta.

Francisco Costa Aponte
Secretario General
Presidente Titular

Peter Abad Altamirano
Director Técnico de la OTPP
Integrante Titular

Luis Garrido Shaeffer
Director Técnico de la OTA
Integrante Titular

Norma Cerna Tolentino
Directora Técnica de OTAJ
Integrante Titular

Cecilia Rojas López
Órgano de Control Interno
Veedor



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

0011

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA N° 010-2017-INEI/CCI

Lugar : Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI

Día : 04 de agosto de 2017

Hora : 15:00 horas

Asistentes : Francisco Costa Aponte - Presidente - SG
Peter Abad Altamirano - Integrante - OTPP
Norma Cerna Tolentino - Integrante - OTAJ
Norbil Valderrama Díaz - Integrante - OTA

Agenda : INFORMACION SOBRE LOS AVANCES PARA LA IMPLEMENTACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ENTIDAD

Desarrollo de la Reunión

En Lima, a las 15:10 horas del día 04 de agosto de 2017, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del INEI, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno del INEI, designado mediante Resolución Jefatural N° 290-2009-INEI.

El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, contando con el quorum inició la reunión informando lo siguiente:

1. Presentó la nueva propuesta de los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.
2. Presentó el Reglamento definitivo del Comité de Control Interno del INEI, para su aprobación.
3. Solicitó la aprobación de los Informes para dar inicio a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Acuerdos

- 1) Revisar y remitir las observaciones al Reglamento vía correo electrónico, para ser aprobado en la próxima reunión.

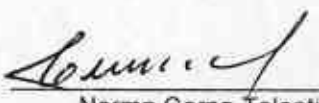
Siendo las 16:05 horas, del día 04 de agosto de 2017, se da por concluida la reunión.

En señal de conformidad firmaron la presente Acta.


Francisco Costa Aponte
Secretario General
Presidente Titular


Peter Abad Altamirano
Director Técnico de la OTPP
Integrante Titular


Norbil Valderrama Díaz
Director Técnico de la OTA
Integrante Titular


Norma Cerna Tolentino
Directora Técnica de Asesoría Jurídica
Integrante Titular

Gral. Garzón N° 658, Jesús Maria
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>


PERÚ
PROGRESO
PARA TODOS

ANEXO N° 11

**INFORME DE ACTIVIDADES
DESARROLLADAS Y
RESULTADOS POR EL EQUIPO
DE MEJORA CONTINUA PARA
LA IMPLEMENTACION DE LA
SIMPLIFICACION
ADMINISTRATIVA**

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Mediante Resolución Jefatural N° 252 - 2012 INEI, se conformo el equipo de mejora continua responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa. Asimismo, en aplicación de la Resolución Ministerial se conformo el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de calidad Regulatoria del Stock.	El Equipo de Mejora continua esta conformado por: - El Director de la Oficina ejecutiva de Organización y Métodos - Especialista en costos de la Oficina de Administración. - Especialista Legal de la OTAJ.
2: Diagnóstico	En marco del manual para la aplicación de Analisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos del TUPA, se realizó el diagnostico legal y técnico.	Se remitió el Oficio N° 1259-2017-INEI/J a la Subsecretaria de Simplificación y Analisis Regulatorio de la Secretaria de Gestión Pública, el resultado del analisis de los procedimientos administrativos por el equipo técnico, concluyendo en la propuesta de exclusión de tres procedimientos por no contar con marco legal que sustente, quedando solo un procedimiento.
3: Rediseño	Se estará rediseñando el TUPA de acuerdo a la opinión de la Subsecretaria de Simplificación y Analisis Regulatorio de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM.	Se esta a la espera de la opinión técnica de la Subsecretaria de Simplificación y Analisis Regulatorio de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, para su aprobación.
4: Implementación	No	
5: Seguimiento y Evaluación	No	
6: Mantenimiento Continuo y Sostenibilidad	No	





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Los Censos
Nacionales
ya están en

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SEDE SCHELL
TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año del buen servicio al ciudadano"

06 OCT. 2017

REGISTRO N. 2017 29652

Hora: 12:56

RECIBIDO EN LA FECHA

Lima, 05 OCT 2017

OFICIO N° 259-2017-INEI/J

Señorita

SARA AROBES ESCOBAR

Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio

Secretaría de Gestión Pública

Presidencia del Consejo de Ministros

Asunto : Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos del INEI.

Ref. : a) Oficio N° 132-2017-PCM/SGP/SSAR
b) Informe N° 01-2017-INEI/ETCR

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación al oficio de la referencia a), alcanzarle a su Despacho el Informe de la referencia b), del Equipo Técnico que han realizado el Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos del INEI, de los cuatro procedimientos del TUPA INEI, los tres primeros deben ser excluidos por no contar con base legal que sustente y el último procedimiento administrativo corresponde el Análisis de Calidad Regulatoria al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme lo manifestado en el taller organizado por su Despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JEPAT: RA
Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe(s)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Gral. Garzón N° 658, Jesús María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2840 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gestión Pública

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

URGENTE

Miraflores, 23 AGO 2017

OFICIO N° 132-2017-PCM/SGP/SSSAR

Señor:
VÍCTOR ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús María
Presente.-



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

24 AGO. 2017 RECIBIDO

FECHA: 11 HORA: 9:05 POR: [Firma]
REGISTRO N° [Firma] FIRMA: [Firma]

Asunto : Usuario y clave de acceso al aplicativo informático del Análisis de
Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos

Referencia : Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria para remitirle el nombre de usuario y la contraseña para el ingreso al aplicativo informático para el Análisis de Calidad Regulatoria, el cual se adjunta en sobre cerrado, en el marco de lo dispuesto en el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria aprobado por Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, ingresando al siguiente link:

<http://calidadregulatoria.gobiernodigital.gob.pe/PROAD/Login.aspx>

Cabe recalcar que el análisis de calidad regulatoria es de obligatorio cumplimiento tanto para los procedimientos administrativos vigentes; así como, para los proyectos normativos que crean o modifican procedimientos administrativos.

Para cualquier consulta o duda sobre la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria o el uso del aplicativo informático escribir al correo electrónico calidadregulatoria@pcm.gob.pe.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima y especial consideración.

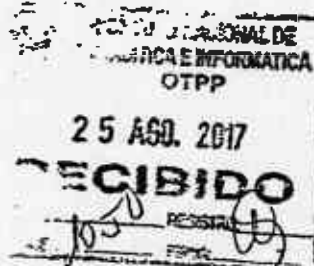
Atentamente,

[Firma]

SARA AROBES ESCOBAR
Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio
Secretaría de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros



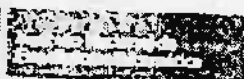
Calle Schell No. 310 Piso 13, Miraflores
Central Telefónica: (51) 1 219-7000
gestionpublica@pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosLos Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME NO 1-2017-INEI/ETACRA : Econ. FRANCISCO COSTA APONTE
Secretario GeneralDe : Econ. PETER ABAD ALTAMIRANO
Presidente del Equipo Técnico ACR.

Asunto : Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos Administrativos del INEI.

Referencia : Oficio N° 132-2017-PCM/SGP/SSAR

Fecha : Lima, 27 de setiembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al Oficio de la referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, en calidad de la Comisión Multisectorial, ha remitido el oficio de la referencia, adjuntando el Usuario y clave al aplicativo informático de Análisis de Calidad Regulatoria - ACR, de procedimientos administrativos, con la finalidad de que el Equipo Técnico conformado en el INEI evalúen y registren la información del análisis de Calidad.
- 1.2. La actividad de Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos Administrativos del INEI, está relacionada con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública, este documento debe estar a disposición de los ciudadanos en la mesa de partes y en un lugar visible para que éstos puedan hacer las gestiones que consideren pertinentes en igualdad de condiciones y con suficiente información.
- 1.3. El Equipo Técnico designado con Memorandum N° 334-2017-INEI/SG, ha procedido a revisar, e identificar los procedimientos administrativos vigentes compendiados en el TUPA del INEI conforme a los lineamientos dispuestos en el Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, observándose que el INEI no cuenta con Procedimiento Administrativo de Iniciativa de parte.
- 1.4. De la citada revisión del TUPA vigente aprobado con Resolución Ministerial N° 041-2008-PCM, se establecen 04 Procedimientos Administrativos y 06 de Servicio exclusivo, que a continuación se detallan:

Procedimientos Administrativos:

- (1) Autorización para la ejecución de Encuestas a los Organismos Públicos.
- (2) Recurso impugnativo de Reconsideración por Aplicación de Multas.
- (3) Recurso impugnativo de Apelación por Aplicación de Multas
- (4) Acceso a la información que posee o produzca el INEI.

Servicios Exclusivos:

- (1) Ventas de Publicaciones Estadísticas.

Gral. Garzón N° 658, Jesus María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

**Los Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha**

- (2) Atención de información Estadística a Medida.
(3) Información Oficial sobre Índice de Precios.
(4) Planos Urbanos y Mapas Distritales.
(5) Planos Temáticos con Variables Económicas y/o Socio demográfica.
(6) Atención de Servicios de Biblioteca Especializada
- 1.5. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos, solo establece realizar a los Procedimientos Administrativos de iniciativa de parte, y no a los servicios exclusivos del TUPA, en este sentido el Comité Técnico ha procedido analizar los 04 procedimientos administrativos mencionados en el punto 1.4.
- 1.6. De los Procedimientos Administrativos evaluados, se deduce que los ítems 01, 02, 03 no corresponde realizar el Análisis de Calidad Regulatoria por no contar con una base legal sustentatoria. Respecto al ítem 04, conforme a lo indicado en el Taller de Análisis de Calidad Regulatoria que organizó Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatoria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, lo va a realizar El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se debe precisar, que el Análisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos ha sido registrado en el Aplicativo Informático de la PCM, para el sustento correspondiente.
- 1.7. En este sentido, los 03 procedimientos administrativos del TUPA serán retirados mediante Resolución Ministerial, para ello se realizará las coordinaciones pertinentes con la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatoria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.

II BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa.
2.2. Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, Aprueba la Política Nacional para la Calidad.
2.3. Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, Aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos administrativos establecidos en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310.
2.4. Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria.

IV CONCLUSIONES:

Por las consideraciones antes expuestas, el Equipo Técnico en base al Análisis de Calidad Regulatoria dispuesto por Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, recomienda realizar la exclusión de los 03 Procedimientos Administrativos del TUPA por no contar con base legal que sustente siendo lo siguientes:

Procedimientos Administrativos que deben ser excluidos del TUPA.

- (1) Autorización para la ejecución de Encuestas a los Organismos Públicos.
(2) Recurso impugnativo de Reconsideración por Aplicación de Multas.
(3) Recurso impugnativo de Apelación por Aplicación de Multas

Gral. Garzón N° 658, Jesus Maria
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Los Censos
Nacionales 2017
ya están en marcha

0004

El 04 Procedimiento Administrativo su Análisis le corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Ecpn. Peter Abad Altamirano
Presidente del Equipo Técnico

Gral. Garzón N° 658, Jesus María
Lima 11 - Perú
Central Telefónica: 203-2640 / 652-0000
E-mail: infoinei@inei.gob.pe
Web: <http://www.inei.gob.pe>



ANEXO N° 12

PORTAL DE

TRANSPARENCIA

STANDAR

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO) No aplica	Observaciones
1. Datos	Directorio	SI	Según Organigrama
	Marco Legal	SI	La Norma de creación en PDF
	Normas emitidas por la entidad	SI	Resoluciones Jefaturales
	Información adicional	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	Por lo menos tiene que estar el Titular de la entidad
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones - ROF	SI	
	Presupuesto Analítico de Personal-PAP	SI	
	Organigrama	SI	
	Manual de Organización y funciones - MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal - CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos - MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	No	
	Indicadores de Desempeño	No	
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Informe de Gestión Anual	SI	
	Información Adicional	SI	
	Recomendaciones de Auditoría	SI	
	Glosario de Términos	SI	
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gasto	SI	
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
4. Proyectos de Inversión	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades		
	Código DGPF	No Aplica	
	Código SNP	No Aplica	
	Proyecto	No Aplica	
	Monto de Viabilidad	No Aplica	
	Costo del Proyecto	No Aplica	
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E	No Aplica	
	Unidad Ejecutora	No Aplica	
	PIM	No Aplica	
	Devengado	No Aplica	
	Link a Registro Histórico	No Aplica	
	Glosario de Términos	No Aplica	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No Aplica	
6. Información de Personal	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Información adicional	SI	
7. Información de Contrataciones	PAP	SI	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras		
	Exoneraciones Aprobadas	SI	OSCE
	Ordres de Servicio	No	OSCE
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos de Publicidad	SI	
	Unidades Organicas	No	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Comité de selección	SI	
	Plan Anual de Contrataciones -PAC	SI	
	Penalizaciones aplicadas	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados	No	
	Formato de Solicitud de Acceso a la información	SI	
	Información Adicional	SI	
	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS	No aplica	
	Nombre de la Obra	No aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la Obra	No aplica	
	% de Avance de la Obra	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	



Francisco Casapetto Rossini
 Director Técnico
 Oficina Técnica de Difusión
 Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO N° 13: ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

0001

En la ciudad de Lima, a los 15 de noviembre de 2017, en el local del (Ministerio / *INEI* Entidad), se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo / Representación
Francisco Manuel Costa Aponte	25614245	Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática / Entrante
Victor Anibal Sanchez Aguilar	08299598	Ex - Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática / Saliente

Asisten en el presente acto de transferencia el Señor *Roxanna Luz Reyes Tello* con documento de Identidad N° *06781661*, Notario Público de la jurisdicción.

1. Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formula las siguientes observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

Se ha revisado el informe del proceso de entrega del equipo revisor y se hacen las siguientes observaciones:

a)

b)

2. Asuntos Pendientes

La Autoridad saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato

La Autoridad saliente informa que

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

[Firma]
Jefe Saliente

Victor Anibal Sanchez Aguilar
DNI: 08299598

[Firma]
Jefe Entrante

Francisco Manuel Costa Aponte
DNI: 25614245

Dña. *Roxanna Luz Reyes Tello*
NOTARIA DE LIMA
Av. Hotel Chimpú Ocho 532 Zulo, Piso
(calle con Av. Universidad cuadra 5) - Lima 6
Telf. 543-3994 427-1607
RPC: 992780190
notaria: roxannareyest@hotmail.com

Firma Grande Plana
31/11/2017
La Visación y suscripción del presente documento como vedador no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.